



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
04
FECHA DEL INFORME
30-11-2024

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-2980-2024
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2024800701604749E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52932642
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses 30 días
VALOR	\$ 28.235.000
FECHA ACTA DE INICIO	26/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25/01/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	\$ 5.647.000
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2024-11-01 - 2024-11-30
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y PROMOCION EN CONDICIONES ADECUADAS QUE PROPICIEN EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y UBICACIÓN
<p>Obligación 1: Tramitar los permisos solicitados por los diferentes actores de los parques o escenarios, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de Aprovechamiento Económico, realizando la verificación de los pagos, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y gestionando el acta de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera.</p>	<p>Para el periodo en mención se realizaron los siguientes permisos solicitados, seguimientos y verificaciones de pagos del parque Gilma Jiménez:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 08-552-046 -2024 – Colegio Instituto San Ricardo Pampuri. · 08-552-049 -2024 – Banco Distrital de Sangre – IDCBIS. · 08-552-052 -2024 – Banco Distrital de Sangre – IDCBIS. · 08-552-053 -2024 – Sindy Saiz Saenz. · 08-552-013-2024 – Mas que vencedores · 08-552-014-2024 – Juan Gabriel Martin Aunta (Club deportivo Chermar) · 08-552-015-2024 – Libardo Fori Zape (Club deportivo Barza Lifor) · 08-552-016-2024 – Saul Rincón (Club Atlas) · 08-552-017-2024 – Héctor Barrera (Club Chronos) · 08-552-018-2024 – Alcaldía Local de Bosa · 08-552-019-2024 – Edwin Bethancourt (Club Patincol) · 08-552-020-2024 – Cesar Gómez (Club Skillbikers) · 08-552-32-2023 – María Helena Diaz (Club zent volley) · 08-552-14-2023 - Omar Alberto Celeita Cuellar (Club deportivo shalom soccer) · 08-552-02-2023 - Lina Maritza Gómez Sandoval (club deportivo Horus D.C.) · 08-552-03-2023 - Juan Gabriel Martin Aunta (Club deportivo Chermar) · 08-552-01-2023 - Benigno García Giralda (Club deportivo andinos) · 08-552-15-2023 - Libardo Fori Zape (Club deportivo Barza Lifor) · 08-552-20-2023 – Andrés Camilo Andrade Rodríguez (Club Verona)

<p>Obligación 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.</p>	<p>Durante el mes de noviembre/2024 se diligenció la base de datos de aprovechamiento económico asignada para el parque Gilma Jiménez, donde se evidencia cada ingreso recibido por concepto de los permisos de aprovechamiento generados durante el presente mes.</p>
<p>Obligación 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.</p>	<p>Se archivaron y registraron todos los documentos soporte de la gestión correspondiente a las fechas del informe, como lo son las solicitudes de espacios para permisos de colegios, registros de mantenimiento, asistencia de personal externo a la entidad, permisos de aprovechamiento, portal ciudadano.</p> <p>Estos archivos se organizan cronológicamente y se archivan en las carpetas designadas para ser foliados conforme las indicaciones del sistema de archivo.</p>
<p>Obligación 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.</p>	<p>Para el periodo en mención se actualizo la cartelera del parque Gilma Jiménez, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Festival SKATE Boarding, del programa de 0 a 100 del IDR. · Instructivo Pagos y uso Portal Ciudadano · Canales de atención que el IDR maneja para la comunidad. · Programación de programas institucionales noviembre 2024. · Programación del personal de mantenimiento mes noviembre. · Información de los clubes y escuelas permitidos. · Información de los cierres programados del parque en el mes de noviembre por racionamiento de agua. · Líneas de atención en el caso de maltrato a la mujer.
<p>Obligación 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.</p>	<p>Para el periodo en mención se elaboró, publico y vigilo semanalmente el cronograma de actividades y programas institucionales (futbol, tenis, BMX y patinaje), así como también las reservas del portal ciudadano:</p> <p>Programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, múltiples, patinódromo, BMX, plazoleta del Parque Gilma Jiménez. Torneo Rolitos, Festival JEC y Rolitas y festival de 0 a 100.</p>

<p>Obligación 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.</p>	<p>Para el periodo en mención se dio trámite a un (1) ORFEO asignados, y se contestaron once (11) solicitudes de particulares mediante correo institucional del parque Gilma Jiménez y se mantuvo la revisión y gestión con los informados recibidos.</p>
<p>Obligación 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.</p>	<p>Para el periodo en mención se informó al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co las siguientes novedades presentadas en el Parque Gilma Jiménez:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Daño en motobomba, dejando sin agua a todo el parque. 3. El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños. 4. Se presenta caída de varios parales del patinódromo, los cuales generan inestabilidad en los acrílicos superiores y gran riesgo por caída de algún estudiante y generación de lesiones. 5. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 6. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua continuo.
<p>Obligación 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda).</p>	<p>Para el mes en mención se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de octubre 2024 el día 6 de noviembre de 2024. con radicación No. 20242100380452.</p>
<p>Obligación 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.</p>	<p>Durante el periodo en mención no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de los diferentes informes presentados.</p>

<p>Obligación 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.</p>	<p>Para el periodo en mención se realiza el seguimiento a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades de aseo y mantenimiento realizadas por los operarios de aguas Bogotá. 2. Mantenimiento de jardines por parte del equipo de aguas Bogotá. 3. Mantenimiento a campos sintéticos realizado por el Consorcio Innova.
<p>Obligación 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.</p>	<p>Para el periodo en mención se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez, realizando seguimiento y verificación del estado de los mismos. No se registro ninguna novedad durante este periodo de tiempo.</p>
<p>Obligación 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo- financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.</p>	<p>Para el periodo en mención se atendió las directrices de archivo y gestión documental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 3 de noviembre de 2024, se brindó atención a la visita de Luz Adriana Roa, profesional de aprovechamiento económico para la zona de Kennedy, donde realizó la revisión de los permisos en prorrogación y nuevos, verificando diligenciamiento de permisos, pagos y documentos al día. 2. Se realizó verificación solicitada de los ingresos reportados de cierre del mes de octubre/2024 en el SEVEN con los registrados en el DRIVE, las diferencias encontradas y ajustes a los mismos fueron enviada mediante correo a Yeison Aponte.
<p>Obligación 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.</p>	<p>Para el periodo en mención se realizó la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 de noviembre de 2024. Se realizó intervención en canchas sintéticas con los diferentes estudiantes de los clubes de fútbol, enfatizando en el buen uso de los escenarios, tenencia responsable de los objetos personales, uso adecuado de las canecas de basura y en caso de urgencia a quien reportar.

<p>Obligación 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.</p>	<p>Para el mes en mención se presentó las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 de noviembre de 2024. Se solicito apoyo de la PONAL debido a una discusión que se presentó entre una pareja de usuarios los cuales se estaban agrediendo entre sí. Se logro mediar entre ellos y fueron retirados del parque por la autoridad policial.• 5 de noviembre de 2024. Se solicito apoyo a la PONAL para verificar a un hombre que se encontraba en el suelo de la puerta número 4, y tras vario llamados por parte del supervisor del parque no se recibió respuesta. La PONAL hace el registro y llamado del servicio de ambulancia, para retirarlo, pero durante toda la noche no se recibió asistencia
--	---

Obligación 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.

Durante el periodo mencionado se asistieron a las siguientes capacitaciones y/o reuniones convocadas:

- 5 de noviembre de 2024 - Se dio asistencia a la reunión presencial convocada con los propietarios de los módulos del parque Gilma Jiménez, para abordar temas de cumplimiento de las obligaciones y concertación de precios de los productos.
- 6 de noviembre de 2024 – Se dio asistencia virtual a la capacitación citada sobre manejo del DRIVE en referencia a los ingresos generados por PUFAS recibidos.
- 7 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación presencial sobre primer respondiente dada por la Secretaría de Salud.
- 8 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada por el Coordinador de Seracis zona sur, el Señor Edy Reyes, para abordar temas de rotación de personal, claridad en obligaciones y aspectos a mejorar en cada puesto de trabajo.
- 12 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación virtual sobre prevención del síndrome de burnout, también conocido como desgaste profesional, donde se abordaron temas de como detectarlo y aspectos a desarrollar para mejorarlo.
- 13 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial con el personal de seguridad del parque, donde cada uno de ellos expuso la necesidad de mejora de los supervisores en sus funciones diarias, se realizaron compromisos de mejora con los supervisores.
- 15 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión convocada por la junta de acción comunal del barrio Las Margaritas, donde se abordaron diferentes temas como: seguridad, parques, aseo, habitante de calle.
- 21 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada con el representante y colaboradores de la Huerta Sembradores de Esperanza, donde se dio lectura al permiso dado por el IDRDR, y se firman los compromisos.

<p>Obligación 16: Realizar las actividades propias de supervisión y / o apoyo a la supervisión de contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor y / o ordenador del gasto.</p>	<p>Para el periodo en mención se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó supervisión al contrato de seguridad ejecutado por la empresa SERACIS. • Se realizó supervisión del servicio de poda, el cual es efectuado por la UNION TEMPORAL ZONAS VERDES – CIUDAD LIMPIA evaluando los criterios contenidos en el Informe de gestión en el parque Gilma Jiménez. • Durante este periodo de tiempo, no se dio programación del servicio de Fumigación por tener periodicidad de cada 2 meses.
<p>Obligación 17: Evidenciar el registro del trámite de documentos reasignados o informados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.</p>	<p>Para el periodo en mención se dio trámite a un (1) ORFEOS asignados, y se contestaron once (11) solicitudes de particulares mediante correo institucional del parque Gilma Jiménez y se mantuvo la revisión y gestión con los informados recibidos.</p>
<p>Obligación 18: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Durante este periodo de tiempo en la plataforma SECOP II se cargaron los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre 2024. Una vez sea revisado el informe del mes de noviembre 2024 será cargado a la plataforma SECOP II.</p>

Obligación 19: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

Durante el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades con relación al objeto del contrato:

- 1 de noviembre de 2024 – Se brindo atención y recorrido al parque junto con el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD evidenciando el funcionamiento y mantenimientos pendientes por realizarse.
- 2 de noviembre de 2024 - Se realizó revisión de los alimentos perecederos del módulo No. 4, correspondiente al de la Sra. Sandra Rodríguez, el cual llevaba más de 8 días sin apertura, se levantó acta y se realizó las recomendaciones básicas de funcionamiento.
- 6 de noviembre de 2024 - Se brindo atención a la Sra. Alejandra Villegas presidenta de la JAC del barrio el carmelo, quien presento solicitud para el desarrollo de una actividad de niño en el mes de diciembre.
- 7 de noviembre 2024 – Mediante coreo institucional se envió la solicitud a la Ingeniera Maritza, del vencimiento de los extintores del parque. A la espera de sus recarga.
- 8 de noviembre 2024 - Se brindo atención a Cristhian Correa. Quien asistió a revisar la iluminación de las canchas sintéticas, evidenciando el daño de una perilla de la cancha futbol 5a.
- 15 de noviembre de 2024 - Se realizó supervisión al mantenimiento solicitado de canaletas de patinaje, tenis, administración, realizado por parte de los toderos de Agus Bogotá. Se evidencio daño en la cubierta de psicomotricidad y se reporta la necesidad de mantenimiento.
- 18 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al Señor Freddy Martínez de la empresa E.M.R.S, quienes por autorización del IDRD retira el container de reciclaje por terminación del convenio con la Fundación Recicla LATAM.
- 20 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al personal de la Contraloría, quienes asistieron a realizar revisión de los campos sintéticos, indagando sobre práctica libre, reservas pagas, uso de clubes y escuelas.

- 21 de noviembre de 2024 – Mediante correo institucional se enviaron las afectaciones de infraestructura por empozamiento de agua, daño en tejas y canaletas

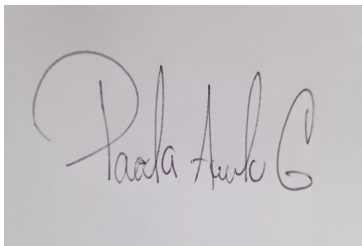
3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 282.400
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	\$ 361.500
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 55.100
	TOTAL	\$ 699.000

[Ver Planilla de Pago](#)

4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista

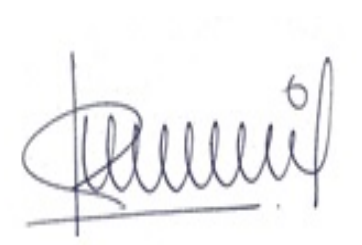
Nombre Completo: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

No. Identificación: 52932642

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.



Firma Supervisor

Nombre Completo: OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ

No. Identificación: 60328758

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Atn. Area Financiera

Referencia: Certificado de Información Tributaria para Depuración de la Base del cálculo Retención en La Fuente, Art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 De 2016), por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (ley 2277 de 2022 y Decreto 2231 de 2023).

De conformidad con las normas citadas en la referencia, y con el fin de suministrarla información necesaria para el cálculo de mi base de retención en la fuente aplicable por los ingresos obtenidos en ejecución del contrato de prestación de servicios 2980 de 2024, suscrito entre el IDR D y PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA identificado con C.C 52932642, **bajo la gravedad de juramento certifico que:**

A. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el párrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016, tomaré costos y/o deducciones asociados a las rentas percibidas por mi contrato. SI NO

Si marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 4% y 11%).
Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383.

B. Soy Pensionado (a) SI NO

Requiere adjuntar certificación de pensión

C. Soy declarante de renta SI NO

D. Soy responsable de Iva SI NO

E. Solicito realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de:

Responda las preguntas 1 al 10 solo si respondió NO a la pregunta A

1. Durante el año 2023 realicé pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (incluido Leasing habitacional) SI NO

2. En caso de responder afirmativamente la pregunta 1, por favor adjuntar la certificación bancaria y completar la siguiente información:

• Terceras personas con las que adquirí el inmueble hacen uso del beneficio tributario SI NO

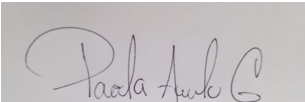
• Mi conyugue hace USO del beneficio tributario SI NO

• Por lo anterior, Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (% de 1 a 100) (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8). A mi favor

Bajo la gravedad de juramento declaro que el inmueble por el cual estoy pasando la disminución cumple con los requisitos establecidos en la ley para acceder a este beneficio

3. Durante el año 2023 realicé pagos por salud (medicina prepagada - seguros de salud) **SI** **NO**
Anexar certificado de la entidad donde se evidencie el valor pagado y el periodo.
4. Para el presente pago realicé aporte a pensiones voluntarios **SI** **NO**
Anexar copia del pago.
5. Para el presente pago realicé aporte a AFC **SI** **NO**
Anexar copia de la consignación.
6. Certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes **SI** **NO**
7. Número de dependientes
- Hijos menores de 18 años **SI** **NO**
Requiere registro civil.
 - Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación **SI** **NO**
Requiere anexar certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
 - Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
 - Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT, o por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
 - Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT, o por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos

Nota: Me comprometo a informar cualquier novedad relacionada con lo aquí manifestado, presentando nuevamente el certificado, junto con los soportes a que haya lugar.

Firma: 

Nombre: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

Cédula: 52932642

La información tributaria determinada con base en lo aquí certificado, surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	12/11/2024	80992162	\$712.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	282.400	0		0		0	0	0	0	282.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	361.500	0	0	0	0	0	0	0	361.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	55.100				55.100	0	0	55.100			551	55.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	13.600	0	0	13.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	282.400	282.400
Pensión	1	361.500	361.500
Riesgos Laborales	1	55.100	55.100
CCF	1	13.600	13.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	712.600	712.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	12/11/2024	80992162	\$712.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52932642	AREVALO GALARZA PAOLA ANDREA	59	0			N																	230301	2.258.800	361.500	0	0	0	0	EPS008	2.258.800	282.400	14-23	2.258.800	3	55.100	CCF21	2.258.800	13.600	0	0	0	0	0

PAGADA

ANEXO 1

Obligación No. 1: Tramitar los permisos solicitados por los diferentes actores de los parques o escenarios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Aprovechamiento Económico, realizando la verificación de los pagos, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y gestionando el acta de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera.

BOGOTÁ Permiso No. 08-552-46-2024

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:
 Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el Área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)
 El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.
 El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06.
 El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.
 Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				<input type="checkbox"/> OTROS SECTORES
	<input type="checkbox"/> FEDERACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CLUB		
	<input type="checkbox"/> LIGAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ESCUELA		

Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento	INSTITUTO SAN RICARDO PAMPURI		
NIT / Cédula de Ciudadanía	900031270-1	Dirección	Carrera 81 J No. 46 - 44 sur
Correo Electrónico	srpampuri@hotmail.com	Teléfono	4504980
Nombre Contacto en el Evento	Andres Fabian Sanchez Pulido	Celular	3112458318
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública	Flor Elvia Mora Rodriguez	Cédula de Ciudadanía	41.771.065

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:	ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS		
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovía solicitado	GILMA JIMENEZ		
Barrio	LAS MARGARITAS		
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)	CANCHA MULTIPLE - ZONA VERDE-DURA		
Aforo. (Número de asistentes esperado):	460	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	<input checked="" type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)						
	L	M	Me	J	V	S	D
ACTIVIDADES CULTURALES					x		
ENTREGA DE BANDERAS		x					

IMPORTANTE:

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.	
---	--

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio	8 Y 12 - 11-2024	Aprobado	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO	
Fecha de finalización	8 Y 12 - 11-2024			SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovía)	NIA

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público o el desarrollo del evento
 El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA SOLICITUD

CLASIFICACIÓN

ACTIVIDAD

ACTIVIDADES QUE AFECTAN LA DINÁMICA DEL PARQUE

ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN LA DINÁMICA DEL PARQUE SIN AGLOMERACIÓN

Documentos Según instancia del trámite

Actividad	Especiálculo Público	Actividades Comerciales		Torneo (*)	Mercados Temporales (**)	Prácticas Deportivas Recreativas o Culturales Temporales		Atracciones mecánicas (**)	Actividades recreo-deportivas o culturales realizadas por Adulto Mayor o Discapacitados - Sin ánimo de lucro	
		Con aglomeración o riesgo	Sin aglomeración			Con aglomeración o riesgo	Sin aglomeración		Con aglomeración o riesgo	Sin aglomeración
Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Proyecto de Manejo para la ocupación temporal del espacio público, de conformidad con lo establecido en el Decreto 493 de 2023	SI	SI	Deponer	SI	SI	Deponer	SI	Deponer	SI	SI
Fotocopia del contrato con el artista	SI									
Certificado original de Cámara de Comercio o Personería Jurídica.	SI	SI	(Personas Jurídicas, Sector Sin Animo de Lucro)	SI	(Personas Jurídicas, Sector Sin Animo de Lucro)	SI	(Aplica para persona jurídica o Establecimiento Comercial)	SI	SI	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (Persona Natural o para Persona Jurídica)	SI	SI	(Personas Jurídicas, Sector Sin Animo de Lucro)	SI	(Personas Jurídicas, Sector Sin Animo de Lucro)	SI	(Aplica para persona jurídica)	SI	SI	SI
Acta o documento de constitución legal (aplica para Sector Comunitario diferente a comunidad)										
En caso de aplicar por los descuentos descritos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico, Numeral 2.1 Aportes institucionales debe aportar la documentación correspondiente										
Listado que acredite la afiliación de cada uno de los integrantes al Sistema de Salud en Colombia, identificando a que entidad esta afiliado, listado que debe estar suscrito por líder del grupo o representante legal (persona jurídica) o copia de carné de afiliación (Persona natural).										
Carta de compromiso de restitución del espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contados a partir de la hora de finalización del evento.	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI
El certificado de cumplimiento expedido por el respectivo administrador, en el que conste que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Contrato y/o permiso anterior, caso contrario el Instituto se abstendrá de otorgar el permiso respectivo.	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI
Registro y tramite aprobación SUJGA - Decreto 599 del 2013	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI
Resolución suscrita por la Secretaría Distrital de Gobierno para la operación y servicio al público										
Copia del contrato o convenio y las pólizas que lo amparan										
Copia Acta de inicio del contrato o convenio										
Copia del presupuesto aprobado para el desarrollo del convenio.										
Fotocopia NIT	SI									
Fotocopia RUT - RIT	SI									
Certificación de Revisor Fiscal, si tienen de acuerdo con los requerimientos de Ley, donde conste que se encuentra al día con los aportes fiscales y parafiscales en concordancia con lo establecido en la Ley 769 de 2003, adjuntando cédula del contador, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. En caso de no contar con Revisor Fiscal, la certificación debe venir firmada por el Representante Legal	SI									
Garantías (Pólizas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Deponer
Comprobantes de pago por anticipado (según la periodicidad y condiciones definidas en Contrato o permiso)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

DOCUMENTOS A ENTREGAR CUANDO LA SOLICITUD ES CONSIDERADA VÁLIDA

(*) Torneos: Para el caso de Convenios suscritos con Alcaldías Locales y/o Entidades Públicas, adicionalmente, se deben adjuntar esta documentación y el IDRD podrá solicitar las modificaciones de las pólizas del convenio, presentadas, o exigir la certificación suscrita por la Autoridad respectiva para la inclusión de las apuestas o torneos que considere necesarios.

(**) Mercados Temporales: Mercados Temporales o populares y Mercados Campesinos Para el estudio de la disponibilidad del espacio, según existan áreas susceptibles del desarrollo y ubicación de esta clase de eventos, las áreas no podrán ser campos deportivos, zonas verdes o de conservación patrimonial y ambiental. E IDRD debe recibir solicitudes de la Secretaría de Desarrollo Económico y o del Instituto para la Economía Social (IPES) según corresponda, entidades que en su condición de gestores son las únicas que están autorizadas para haber esta clase de eventos - artículo 17 Decreto 493 de 2023.

(***) Atracciones mecánicas: 1) No aplica para juegos infantiles infantiles (volantines) El IDRD no controla la autorización del uso del espacio para este tipo de atracción (de ser considerado viable) no incluye permisos para la operación de la atracción mecánica (la operación y servicio de la atracción al público está sujeta a trámite, estudio y autorización mediante resolución de la Secretaría Distrital de Gobierno - Decreto 037/2005 y Ley 1225 del 2008).

PRÉSTAMO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

Parque, escenario, punto o tramo, Zona verde, Zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros

ACTIVIDAD

PARQUE ESTRUCTURANTE GILMA JIMÉNEZ - MULTIPLE

ACTIVIDADES REGREODEPORTIVAS

I. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE ENTREGA	
	SI	NO
1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo		X
2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad	X	
3. Proyecto de manejo	X	
4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente		X

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor hora en Semana Diurna :	\$26.520	Valor hora fin de Semana Diurna :	\$0
Valor hora en Semana Nocturna :	\$0	Valor hora fin de Semana Nocturna :	\$0

Aplica descuento SI X NO Motivo del descuento ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PEI

Porcentaje de descuento 100% Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval N/A

Mes	Días	Horario	N° días en semana	N° días fin semana	N° días festivos	Valor hora en semana Diurna	Valor hora en semana Nocturno	Valor hora fin semana Diurno	Valor hora fin semana Nocturno	N° de horas en semana Diurno	N° de horas en semana Nocturno	N° de horas fin semana Diurno	N° de horas fin semana Nocturno	N° de horas festivos Diurno	N° de horas festivos Nocturno
NOVIEMBRE	8 Y 12	7:00AM A 11:00PM	2	0	0	\$26.520	\$0	\$0	\$0	4	0	0	0	0	0
0	0	0	4	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	4	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	0	0	0	0	0

Fecha	Conceptos Adicionales	Valor	Horario	Cantidad	Unidad	Valor de adicional
0	Módulos para comercialización de alimentos y bebidas	\$0	0	0	0	\$0
0	Módulos de merchandising	\$0	0	0	0	\$0
0	Publicidad	\$0	0	0	0	\$0
0	Elementos publicitarios que no pueden ser medidos en m ²	\$0	0	0	0	\$0
0	Filmación y/o Fotografía	\$0	0	0	0	\$0
0	Transmisión TV/ Radio	\$0	0	0	0	\$0
0	Cabinas de transmisión	\$0	0	0	0	\$0
0	Otros	\$0	0	0	0	\$0
TOTAL ADICIONAL						\$0

LIQUIDACIÓN			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
\$212.160	\$0	\$0	\$212.160
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0	\$0
Total			\$212.160
APORTE INSTITUCIONAL			\$212.160
TOTAL A PAGAR			\$0

III. FORMA DE PAGO

 PERMISO APROBADO CON PAGO

Pago en Banco Davivienda No. Cuenta

N/A

 PERMISO APROBADO COMO APOORTE INSTITUCIONAL

Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio

N/A

Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario

N/A

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque :	PAOLA ARÉVALO GALARZA	Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	Andrés Fabian Sánchez Pulido	Firma	

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma el paz y salvo especifique):

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circo, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica NO

<p>GARANTÍAS El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT. 800.051.009, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de 31 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREVIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible 	
<p>1</p>	<p>• Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente, indicando el número del permiso otorgado por el IDRD</p> <p>• Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva</p> <p>• Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, o identificar el número de permiso otorgado por el IDRD</p> <p>• Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora</p> <p>• El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos</p> <p>• No deducibles sobre el amparo de gastos médicos</p> <p>• En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente.</p>
<p>1.1</p>	<p>Aplica SOLO para Deportistas de Pelota: De conformidad con lo previsto en el artículo 19.21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.3 denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1082 del 28 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, No obstante, el beneficiario del permiso o autorización podrá optar por no declarar para todos los fines, INDEMNAR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudiere sufrir un tercero en el marco del montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a los correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijudicial de la entidad.</p>
<p>Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA</p>	
<p>a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de KENNEDY (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo.</p> <p>b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá</p>	
<p>Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.</p>	

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

Aplica INA

3	Realizar el pago de la liquidación por anticipado. El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios
4	Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Aplica SI

De carácter general

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibió, como en orden y aseo
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o período asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacio o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas
15	Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Aplica NA

Torneos Deportivos

17	Del cumplimiento Proyecto de Manejo, como al Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normalidad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran reguladas, así como las que genera de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario Nocturno.
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento) Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso, y aseo de los mismos
21	Utilizar implementos y ropa adecuados a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios)
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva



Permisos No. 10332492024

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE! Señor usuario, antes de diligenciar el formulario los atentos le siguiente información:
 Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque o en la Sede de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605409).
 El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.
 El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 83 No. 53 A. 56.
 El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 1031222251-1 del Banco Guayaquil y pago electrónico PSE.
 Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				<input checked="" type="checkbox"/> OTROS SECTORES
	<input type="checkbox"/>	FEDERACIONES	<input type="checkbox"/>	CLUB	
	<input type="checkbox"/>	LIGAS	<input type="checkbox"/>	ESCUELA	
Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento		BANCO DISTRITAL DE SANGRE ICGBIS			
NIT / Cédula de Ciudadanía		901,034,790	Dirección	CARRERA 22 # 12 - 51	
Correo Electrónico		IDCBIS@IDCBIS.ORG.COM	Teléfono	NO REGISTRA	
Nombre Contacto en el Evento		MICHELL CAROLINA AMORTEGUI DUARTE	Celular	3102941290	
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública		BERNARDO ARIAMANDO GAMACHO RODRIGUEZ / SONIA PATRICIA FORERO	Cédula de Ciudadanía	52.838.056	

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:		JORNADA DE DONACION DE SANGRE			
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovia solicitado		PARQUE GILMA JIMENEZ			
Barrio		KENNEDY			
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)		ZONA DURA			
Aforo. (Número de asistentes esperado):	50	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	<input checked="" type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)							
	L	M	Mc	J	V	S	D	
MONTAJE 8:00							X	DOMINGO 10, 17 Y 24 DE NOVIEMBRE 2024
DESMONTAJE 17:00								8:00 a 11:00 AM

IMPORTANTE!

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario.
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD.
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD.
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio.
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso.

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente. *Onig Patricia Forero*

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo. Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa.

Fecha de inicio	1-11-24	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO	<i>[Firma]</i>
Fecha de finalización	10-A-24 / 11/2024			SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovia)	WIA

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público el desarrollo del evento. El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.



No. PERMISO	08-552-49-224
FECHA	10-17-24 / 11/24

PRÉSTAMO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

Parque, escenario, punto o tramo, Zona verde, Zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros
PARQUE GILMA JIMENEZ

ACTIVIDAD
 JORNADA DE DONACION DE SANGRE

I. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE ENTREGA	
	SI	NO
1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo		X
2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad	X	
3. Proyecto de manejo	X	
4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente		

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor hora en Semana Diurna: Valor hora fin de Semana Diurna: 18.200
 Valor hora en Semana Nocturna: Valor hora fin de Semana Nocturna:
 Aplica descuento SI NO Motivo del descuento Actual Institucional
 Porcentaje de descuento 100% Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval N/A

Mes	Días	Horario	N° días en semana	N° días fin semana	N° días festivos	Valor hora en semana Diurna	Valor hora en semana Nocturno	Valor hora fin semana Diurno	Valor hora fin semana Nocturno	N° de horas en semana Diurno	N° de horas en semana Nocturno	N° de horas fin semana Diurno	N° de horas fin semana Nocturno	N° de horas festivos Diurno	N° de horas festivos Nocturno
<u>Noviembre</u>	<u>10-17-24</u>	<u>8-5 pm</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>18200</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Fecha	Conceptos Adicionales	Valor	Horario	Cantidad	Unidad	Valor de adicional
	Módulos para comercialización de alimentos y bebidas					
	Módulos de merchandising					
	Publicidad					
	Elementos publicitarios que no pueden ser medidos en m²					
	Filmación y/o Fotografía					
	Transmisión TV/ Radio					
	Cabinas de transmisión					
	Otros					
	TOTAL ADICIONAL					

LIQUIDACIÓN			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
<u>-</u>	<u>163800</u>	<u>-</u>	<u>163800</u>
Total			<u>163800</u>
APORTE INSTITUCIONAL			<u>163800</u>
TOTAL A PAGAR			<u>0</u>

III. FORMA DE PAGO

PERMISO APROBADO CON PAGO Pago en Banco Davivienda No. Cuenta
 PERMISO APROBADO COMO APOORTE INSTITUCIONAL Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio N/A
 Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario N/A

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque: Paola Arevalo G. Firma: [Firma]
 Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento: SONIA PATRICIA FORERO Firma: [Firma]

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma el paz y salvo especifique):

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso.

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica

<p>GARANTÍAS El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT. 860 061 699, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de \$ 5.000.000 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampara los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:</p> <p>1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3 500 000), por persona, sin deducible. 	
<p>1. Plazo de presentación y entrega de las pólizas dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente autorización, observado que no procederá la entrega del espacio sin el cumplimiento de este requisito</p>	<p>Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente. Indicando el número del permiso otorgado por el IDRD.</p>
<p>El deducible del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser superior en ninguna circunstancia, al 10 % de la cobertura contratada y/o dos (2) SMLMV</p>	<p>Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva.</p>
<p>Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, e identificar el número de permiso otorgado por el IDRD.</p>	<p>No deducibles sobre el amparo de gastos médicos.</p>
<p>Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora</p>	
<p>El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos.</p>	
<p>En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente.</p>	
<p>Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19,21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previa a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1022 del 28 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, declarando para todos los fines, INDEMNIR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudiere sufrir un tercero en el marco del montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a lo correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.</p>	
<p>Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA.</p>	
<p>a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de _____ (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo.</p>	
<p>b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.</p>	
<p>Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.</p>	

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

Aplica

<p>Realizar el pago de la liquidación por anticipado: El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios</p>	
4	Entregar con antelación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

De carácter general

Aplica

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibí, como en orden y aseo
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o período asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrata para la ejecución del permiso.
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacio o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas.
15	Contar con la atención a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Torneos Deportivos		Aplica
17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como el Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes).	
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.	
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Prestar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Evitar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran reguladas, así como las que genere de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 95 dBA en el horario diurno y 55 dBA en el horario nocturno.	
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento). Cuando el servicio se presta con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.	
21	Utilizar implementos y ropa acordes a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal.	
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios).	
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva.	

Mercado temporal		Aplica
24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.	
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia.	
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genere durante la actividad.	
27	Asumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa.	
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran.	
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.	
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.	

Coliseos - Grandes Escenarios		Aplica
31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderías y pasillos.	
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de _____, el manejo de vendedores ambulantes externos.	
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.	
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo.	
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapete o ingresar con zapatos ardecuados.	

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD	
36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS	
37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente.
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado.
41	Consumir o expendir bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1996.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD	
1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente.
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso.
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del lleno de los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios).
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de esto.
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago: (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento.
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presentan con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso.

VIII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO	
1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra.

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO	
1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque :		Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	SONIA PATRICIA FORERO	Firma	



Permiso No. 08-552-52-2024

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario le atentamente la siguiente información:

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el área de Promoción de Servicios de la Subsección Técnica de Parques (6609400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hará mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS		<input checked="" type="checkbox"/> OTROS SECTORES
	<input type="checkbox"/> FEDERACIONES	<input type="checkbox"/> CLUB	
	<input type="checkbox"/> LIGAS	<input type="checkbox"/> ESCUELA	

Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento	BANCO DISTRITAL DE SANGRE IDCBIS		
NIT / Cédula de Ciudadanía	901,034,790	Dirección	CARRERA 32 # 12 - 81
Correo Electrónico	IDCBIS@IDCBIS.ORG.COM	Teléfono	NO REGISTRA
Nombre Contacto en el Evento	MICHELL CAROLINA AMORTEGUI DUARTE	Celular	3102940390
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública	GUSTAVO ANDRES SALGUERO LOPEZ / SONIA PATRICIA FORERO	Cédula de Ciudadanía	52.838.056

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:	JORNADA DE DONACION DE SANGRE		
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovia solicitado	PARQUE GILMA JIMENEZ		
Barrio	KENNEDY		
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)	ZONA DURA		
Aforo (Número de asistentes esperado)	50	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	<input checked="" type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)							
	L	M	Me	J	V	S	D	
MONTAJE 8:00							X	DOMINGO 1 DE DICIEMBRE
DESMONTAJE 17:00								

IMPORTANTE:

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.

Sonia Patricia Forero

FIRMA

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al requisito

Espacio debe ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio	22-11-24	Aprobado	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO
Fecha de finalización	1-12-24	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovia)

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público o el desarrollo del evento.

El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso.

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica

<p>GARANTÍAS. El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT. 860 061 099, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <p>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de \$ 5.000.000 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:</p> <p>1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3 500 000), por persona, sin deducible. 	
<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación y entrega de las pólizas: dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente autorización, observado que no procederá la entrega del espacio sin el cumplimiento de este requisito. 	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente. Indicando el número del permiso otorgado por el IDRD. Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva.
<ul style="list-style-type: none"> El deducible del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser superior en ninguna circunstancia, al 10 % de la cobertura contratada y/o dos (2) SMLMV. Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, o identificar el número de permiso otorgado por el IDRD. Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora. El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos. No deducibles sobre el amparo de gastos médicos. En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente. 	
<p>Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19.21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.3. denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá desmontar y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a lo correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.</p>	
<p>Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA.</p> <p>a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de _____ (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo.</p> <p>b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.</p> <p>Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.</p>	

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

Aplica

3	Realizar el pago de la liquidación por anticipado. El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N° 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios.
4	Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

De carácter general

Aplica

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibí, como en orden y aseo.
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso.
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o período asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso.
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos.
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios Recreativos y deportivos del Distrito Capital.
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, corramiento o exclusividad sobre el espacio o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas.
15	Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Torneos Deportivos

Aplica

17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como al Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran regulados, así como las que genere de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario nocturno
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento). Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.
21	Utilizar implementos y ropa adecuados a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios)
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva

Mercado temporal

Aplica

24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genere durante la actividad
27	Asumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.

Coliseos - Grandes Escenarios

Aplica

31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderías y pasillos
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de _____, el manejo de vendedores ambulantes externos.
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapete o ingresar con zapatos adecuados.

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo
----	--

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado
41	Consumir o expender bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1998.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD

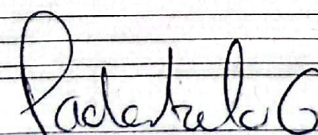
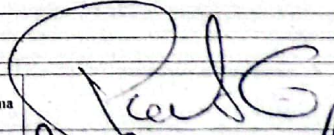
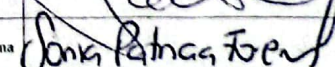
1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del lleno los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios)
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de este
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso

VIII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO

1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque:		Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	BONIA PATRICIA FORERO	Firma	

Formulario No. **06-37-53-2014****SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD****IMPORTANTE:** Señalar usuario, antes de diligenciar el formulario la siguiente información:

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque 6 en el Área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio. En caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 53 No. 59 A - 56

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 6017002691-1 del Banco Guayaquil y pago electrónico PSE

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				<input checked="" type="checkbox"/> OTROS SECTORES
	<input type="checkbox"/>	FEDERACIONES	<input type="checkbox"/>	CLUB	
	<input type="checkbox"/>	LIGAS	<input type="checkbox"/>	ESCUELA	

Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento: **Sandy Saiz Saenz**

NIT / Cédula de Ciudadanía: **53 101 724** Dirección: **Calle 48a Sur 1P 8501**

Correo Electrónico: **sandy.saiz@hotmail.com** Teléfono: **3107626130**

Nombre Contacto en el Evento: **Sandy Saenz** Celular: **367626130**

Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública: _____ Cédula de Ciudadanía: _____

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad: **Colaboración Cupléicos**

Parque, escenario, punto o tramo de ciclovia solicitado: **Colina y Jardines**

Barrio: **Villa Arcoiris**

Espacio Solicitado (Zona verde dura, cancha deportiva, teatrino, carrera deportiva, etc.): **Futbol 5**

Aforo. (Número de asistentes esperado): **10** Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13: **BAJA** **MEDIA** **ALTA**

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que regulen montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)						
	L	M	Mo	J	V	S	D
Colaboración Cupléicos						<input checked="" type="checkbox"/>	

Solicitud: **9-11-24 4-5 pm**
Futbol 5

IMPORTANTE:

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario.
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD.
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD.
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio.
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso.

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente: **Sandy Mallorby Saiz Saenz**

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio: 5-11-24	Aprobado:	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO:
Fecha de finalización: 9-11-24	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovia): MA

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el terreno en perfecto estado y asumir la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público o desarrollo del evento. El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.



No. PERMISO	08-552-53-2024
FECHA	9-11-2024

PRÉSTAMO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

Parque, escenario, punto o ramal, Zona verde, Zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros

Parque Cabra Jiménez - Fútbol Simbota S

ACTIVIDAD: Celebración cumpleaños

I. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE ENTREGA	
	SI	NO
1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo	X	
2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad		X
3. Proyecto de manejo		X
4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente		

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor hora en Semana Diurna: — Valor hora fin de Semana Diurna: 62400

Valor hora en Semana Nocturna: — Valor hora fin de Semana Nocturna: —

Aplica descuento SI NO Motivo del descuento: N/A

Porcentaje de descuento: 0% Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval: N/A

Mes	Días	Horario	N° días en semana	N° días fin semana	N° días festivos	Valor hora en semana Diurna	Valor hora en semana Nocturno	Valor hora fin semana Diurna	Valor hora fin semana Nocturno	N° de horas en semana Diurna	N° de horas en semana Nocturno	N° de horas fin semana Diurna	N° de horas fin semana Nocturno	N° de horas festivos Diurna	N° de horas festivos Nocturno
<u>Noviembre</u>	<u>9</u>	<u>4-5pm</u>	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>62400</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

Fecha	Conceptos Adicionales	Valor	Horario	Cantidad	Unidad	Valor de adicional
	Módulos para comercialización de alimentos y bebidas					
	Módulos de merchandising					
	Publicidad					
	Elementos publicitarios que no pueden ser medidos en m²					
	Filmación y/o Fotografía					
	Transmisión TV/ Radio					
	Cabinas de transmisión					
	Otros					
	TOTAL ADICIONAL					

LIQUIDACIÓN			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
<u>—</u>	<u>62400</u>	<u>—</u>	<u>62400</u>
Total			<u>62400</u>
APORTE INSTITUCIONAL			<u>—</u>
TOTAL A PAGAR			<u>62400</u>

III. FORMA DE PAGO

PERMISO APROBADO CON PAGO PAGO en Banco Davivienda No. Cuenta: 00170002891-1

PERMISO APROBADO COMO APOORTE INSTITUCIONAL Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio

Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque: Rodrigo Halladay Firma: [Firma]

Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento: Sandy Saiz Saiz Firma: [Firma]

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma el paz y salvo específico):

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso.

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica **10**

<p>GARANTÍAS: El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT: 860.061.099, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de _____ SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:</p> <p>1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible. 	
<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación y entrega de las pólizas: dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente autorización, observado que no procederá la entrega del espacio sin el cumplimiento de este requisito. El deducible del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser superior en ninguna circunstancia, al 10 % de la cobertura contratada y/o dos (2) SMLMV Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, e identificar el número de permiso otorgado por el IDRD. Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora. El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos. En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente. Indicando el número del permiso otorgado por el IDRD. Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva. No deducibles sobre el amparo de gastos médicos.
<p>1.1. Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19.21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3, denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1022 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, declarando para todos los fines, INDEMNIR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudiere sufrir un tercero en el marco del montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a los correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando Indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.</p>	

<p>2. Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA.</p> <p>a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de _____ (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo.</p> <p>b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.</p> <p>Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.</p>	
--	--

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

Aplica **1**

<p>3. Realizar el pago de la liquidación por anticipado: El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios</p>	
<p>4. Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.</p>	
<p>5. Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.</p>	

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

De carácter general

Aplica **1**

<p>1. Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibió, como en orden y aseo</p>	
<p>2. Permitir al funcionario del Instituto, realizar las Inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso</p>	
<p>3. El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o período asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.</p>	
<p>4. Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrato para la ejecución del permiso.</p>	
<p>5. Dar buen uso a las diferentes Instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos</p>	
<p>6. Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.</p>	
<p>7. Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarios del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.</p>	
<p>8. Responder por los daños causados a las Instalaciones, elementos, Implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.</p>	
<p>9. Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.</p>	
<p>10. Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.</p>	
<p>11. Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacio o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.</p>	
<p>12. Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.</p>	
<p>13. Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.</p>	
<p>14. Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas</p>	
<p>15. Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.</p>	
<p>16. Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2010 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.</p>	

Torneos Deportivos

Aplicar

17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como el Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el BUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran reguladas, así como las que genere de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 027 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario Nocturno.
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento). Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.
21	Utilizar implementos y ropa acordes a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal.
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios)
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva.

Mercado temporal

Aplicar

24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genere durante la actividad
27	Asumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran.
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.

Coliseos - Grandes Escenarios

Aplicar

31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderas y pasillos.
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de _____, el manejo de vendedores ambulantes externos.
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo.
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapete o ingresar con zapatos adecuados.

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
----	---

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado
41	Consumir o expendir bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1998.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD

1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del lleno los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios)
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de esto.
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento.
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso.

VIII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del Interés general de la ciudad sobre el Interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO

1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque :	<i>Paulo Abel G.</i>	Firma	<i>Paulo Abel G.</i>
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	<i>Sandy Saiz Saiz</i>	Firma	<i>Sandy Kalleddy Saiz</i>

ANEXO 2

Obligación No. 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS - USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRO																			
CONSECUTIVO		961	LOCALIDAD	KENNEDY	NOMBRE DEL PROYECTO	GLAMA GOMEZ (LAS MARGARITAS)	CO-PARQUE	98-852	TIPO	ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PARQUE	PAOLA AREVALO	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2024	NUEVO		REGISTRAR
Nº PERMISO	NOMBRE SOLICITANTE	C.C. o NIT	NATURAL O JURÍDICA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELÉFONO	CORREO	FECHA DE NACIMIENTO	INFORMACIÓN SOLICITANTE	CLASIFICACIÓN TRAMITE	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE RADICADO	NÚMERO DE CONTRIBUYENTE O CONSIGNACIÓN	FECHA DE LA CONSIGNACIÓN	SERVICIO UTILIZADO	DEPORTE O DISCIPLINA	TIPO DE USUARIO	Nº ASISTENTES	VALOR LIQUIDACIÓN APORTE INSTITUCIONAL	VALOR TOTAL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
08-552-22-2024	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO (CLUB DEPORTIVO RECREATIVO)	1.233.497.998	NATURAL	CL 42 SUR N° 93C 04	3176784690	p.parrad@recreativo.gov.co	26/05/1998	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/10/2024	20242100235242	874031822	01/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$40.800,00	\$128.600,00
08-552-09-2023	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO (CLUB DEPORTIVO RECREATIVO)	1.233.497.998	NATURAL	CL 42 SUR N° 93C 04	3176784690	p.parrad@recreativo.gov.co	26/05/1998	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100239812	874031814	01/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$0,00	\$330.000,00
08-552-13-2023	YAMILÉ RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DIAMOND TEAM)	39.762.606	NATURAL	CR 78L N° 45A 19 A SUR	3120544116	fundaciondiamondteam@gmail.com	22/11/1973	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100238842	88069186	01/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$47.600,00	\$239.400,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90507675	21/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$35.400,00	\$82.600,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90907203	21/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90906628	21/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SKILKOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N° 75B 11 SUR	3142288343	omarcelita18@hotmail.com	16/5/1968	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			344750	21/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-03-2023	JUAN GABRIEL MARTÍN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DC 48 SUR N° 86 41 CASA 272	3007402837	clubdeportivo.chemar12@gmail.com	13/11/1976	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			872713165	22/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$91.200,00	\$212.800,00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SKILKOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N° 75B 11 SUR	3142288343	omarcelita18@hotmail.com	16/5/1968	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			800335	22/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-12-2023	JULIO CESAR DIAZ (INDEPENDIENTE CENTRAL)	1.030.523.845	NATURAL	CR 75F N° 74B 46 SUR INT 1 APTO 104	319366466	clubdeportivoandrade@gmail.com	10/10/1986	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90346250	18/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	70	\$91.200,00	\$212.800,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			91042258	22/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-17-2024	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL (CRONOS)	80.007.073	NATURAL	CALLE 57D N° 84F - 705UR	3146002224	hronos_skating@hotmail.com	24/10/1979	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	24/07/2024	20242100239602	891873388	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	25	\$224.400,00	\$70.400,00
08-552-17-2024	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL (CRONOS)	80.007.073	NATURAL	CALLE 57D N° 84F - 705UR	3146002224	hronos_skating@hotmail.com	24/10/1979	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	24/07/2024	20242100239602	891873370	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	25	\$40.800,00	\$233.600,00
08-552-19-2023	MYRIAM VARGAS BAUTISTA (CLUB DEPORTIVO PATINCOL)	51.763.560	NATURAL	CL 62B N° 91A 11 SUR	3048401274	clubpatincol@gmail.com	28/1964	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	01/08/2024	20242100245992	904914054	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	50	\$95.200,00	\$312.800,00
08-552-19-2024	MYRIAM VARGAS BAUTISTA (CLUB DEPORTIVO PATINCOL)	51.763.560	NATURAL	CL 62B N° 91A 11 SUR	3048401274	clubpatincol@gmail.com	28/1964	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100264512	904914062	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	50	\$46.400,00	\$61.600,00
08-552-23-2024	JOSE ANTONIO GUTIERREZ (MG SKATE)	79.387.531	NATURAL	DIAGONAL 72B No. 836	3008619764	mskaterobogota@gmail.com	1/08/1973	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	21/08/2024	20242100289162	88569224	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	35	\$46.400,00	\$212.000,00
08-552-28-2023	KAREN DAIYANNA RICO ROJAS (CLUB DEPORTIVO WINNERS PATINAJE BOGOTÁ)	1.026.580.438	NATURAL	CARRERA 69C N° 56 SUR 88	3134428643	clubdeportivoandrade@gmail.com	17/9/2023	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100239692	668776	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$190.400,00	\$183.600,00
08-552-08-2023	VANESSA NARANJO GARAYITO (CLUB BLACK SKATE)	53.086.295	NATURAL	CALLE 51 A SUR # 820C-41	3158110668	clubblackskate@hotmail.com	18/10/1984	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	29/07/2024	20242100241032	88623374	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	35	\$0,00	\$388.000,00
08-552-07-2023	NAREN PEÑA (CLUB DAWALDS)	1.022.407.734	NATURAL	AC 26SUR 71G-45	3219449486	dawalds.skating@hotmail.com	17/10/1977	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	30/07/2024	20242100241172	88622641	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	35	\$0,00	\$388.000,00
08-552-06-2023	DANIELA ACUÑA BARON (CLUB DE PATINAJE DINAMIC)	1.032.487.238	NATURAL	CR 80G BIS N° 42F 05 SUR	3175143863	dynamicpatincol7@gmail.com	18/12/1968	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100238832	88265239	02/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$0,00	\$410.800,00
08-552-04-2023	LINA MARITZA GÓMEZ SANDOVAL (CLUB DEPORTIVO HORUS D.C.)	1.013.631.279	NATURAL	CR 44 N° 58C 36 SUR	3243873713	clubdeportivoandrade@gmail.com	17/5/1992	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100241182	90037993	15/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$0,00	\$34.000,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90029773	15/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$35.400,00	\$82.600,00
08-552-20-2023	ANDRÉS CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N° 87A 51	3167429112	clubdeportivoandrade@gmail.com	12/9/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			90029146	15/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-03-2023	JUAN GABRIEL MARTÍN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DC 48 SUR N° 86 41 CASA 272	3007402837	clubdeportivo.chemar12@gmail.com	13/11/1976	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			89884817	15/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$91.200,00	\$212.800,00
08-552-15-2023	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.565.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	barzadelifor@gmail.com	4/7/1960	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			103310	15/11/2024	CANCHAS DE FÚTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$45.600,00	\$106.400,00
08-552-16-2023	NICOLÁS ALBERTO GARCÍA LÓPEZ (CLUB DEPORTIVO SPK BOGOTÁ)	1.030.618.130	NATURAL	CR 32 N° 13 226	3022651577	clubspkbo@gmail.com	7/12/2023	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100241462	88026945	01/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$0,00	\$272.000,00
08-552-29-2023	YORLENI NIÑO GONZÁLEZ (CLUB DEPORTIVO CMB CHECH)	52.212.442	NATURAL	CALLE 42D SUR N° 79C 26	3134779405	clubchechcumbogota@gmail.com	16/11/1975	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100239762	8843646	04/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	40	\$34.000,00	\$51.000,00
08-552-16-2024	SAUL FERNANDO RINCÓN ZABATE (CLUB DEPORTIVO ATLAS FT)	1.030.597.504	NATURAL	CL 50 SUR N° 87D 81	3104772664	SAUL_F_1999@ATLASFT.COM	31/01/1991	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	01/08/2024	20242100257382	84523217	04/10/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	50	\$0,00	\$234.000,00
08-552-40-2024	JEISON ROMERO SONZA (CLUB SHENLONG BOGOTÁ)	1.026.261.157	NATURAL	CARRERA 87 # 33-45 SUR	3178158108	BOGOTADOLERSKAT@GMAIL.COM	29/07/1988	PERSONA NATURAL	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	03/10/2024	20242100343542	88955649	07/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	25	\$0,00	\$122.600,00
08-552-02-2023	YURY TATIANA RODRIGUEZ COTRINA (ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA F.P.S.)	1.030.647.908	NATURAL	CR 88B N° 69 49 SUR	3005297365	y.p.a.tharand@gmail.com	5/12/1994	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/07/2024	20242100239562	88582624	05/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	ESCUELA	40	\$0,00	\$294.000,00
08-552-04-2023	LINA MARITZA GÓMEZ SANDOVAL (CLUB DEPORTIVO HORUS D.C.)	1.013.631.279	NATURAL	CR 44 N° 58C 36 SUR	3243873713	clubdeportivoandrade@gmail.com	17/5/1992	ESCUELA CLUB DEPORTIVO CAVALLAD O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100241182	89178820	08/11/2024	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$0,00	\$68.000,00

08-552-04-2023	LINA MARITZA GOMEZ SANDOVAL (CLUB DEPORTIVO HURUS D.C.)	1.013.631.279	NATURAL	CR 44 N°58C 36 SUR	3243873713	clubdeportivohurus@gmail.com	17/9/1992	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100241182	87164192	25/10/2024	PATINODROMO	PATNAJE	CLUB	30	\$0.00	\$34.000.00
08-552-21-2024	LUZ ANDREA RODRIGUEZ GUAQUETA (CLUB VOLEIBOL)	1.010.163.394	NATURAL	CALLE 81 SUR No. 44-26	3118804008	clubpatinalevoleyvolibol@gmail.com	10/11/1996	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	05/09/2024	20242100264202	605800	01/11/2024	PATINODROMO	PATNAJE	CLUB	20	\$30.600.00	\$100.800.00
08-552-30-2023	JUAN CARLOS DIAZ BUITRAGO (CLUB DEPORTIVO SPORTING CAPITAL)	1.010.241.251	NATURAL	CR 91A N° 54 69 SUR	3222345168	sportingcapital12@gmail.com	28/8/1998	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	23/07/2024	20242100241482	89111549	08/11/2024	PATINODROMO	PATNAJE	CLUB	50	\$95.200.00	\$176.800.00
08-552-20-2024	CESAR DAVID GOMEZ SANABRIA (CLUB SKILL BIKERS BMX)	1.023.958.980	NATURAL	CR 68C N° 65 60 SUR	3196069597	gonzalezsanabriasabrida@gmail.com	20/3/1997	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	16/9/2024	20212100264202	88637714	05/11/2024	BMX-BICICROS	BMX PARK	CLUB	30	\$23.360.00	\$224.640.00
08-552-10-2023	CESAR DAVID GOMEZ SANABRIA (CLUB SKILL BIKERS BMX)	1.023.958.980	NATURAL	CR 68C N° 65 60 SUR	3196069597	gonzalezsanabriasabrida@gmail.com	20/3/1997	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	29/7/2024	20242100239102	80468770	02/10/2024	BMX-BICICROS	BMX PARK	CLUB	50	\$142.800.00	\$510.000.00
08-552-18-2023	MARIA ALEJANDRA HURTADO OROZCO (CLUB DEPORTIVO MBX EXTREME NITRO MANIA)	1.012.377.806	NATURAL	CL 51 A SUR N° 61A SUR BZ CASA 19	3012468986	clubmbxmbn@gmail.com	08/09/1991	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	17/7/2024	20242100238632	8857352	05/11/2024	BMX-BICICROS	BMX PARK	CLUB	36	\$401.200.00	\$666.400.00
08-552-13-2024	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO (MAS QUE VENCEDORES)	80.222.388	NATURAL	CALLE 56 SUR N° 12-26	3134603754	masquevencedoresbmxclub@gmail.com	22/3/1980	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	5/9/2024	20242100264462	88451851	04/11/2024	PISTA BICICROS	BMX RACING	CLUB	20	\$0.00	\$233.600.00
08-552-22-2023	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO (MAS QUE VENCEDORES)	80.222.388	NATURAL	calle 56 Sur No. 12-28	3134603754	masquevencedoresbmxclub@gmail.com	22/3/1980	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	29/7/2024	20242100236292	88449969	04/11/2024	PISTA BICICROSS	BMX RACING	CLUB	20	\$190.400.00	\$286.600.00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita_68@hotmail.com	16/5/1968	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			413489	14/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$45.600.00	\$106.400.00
202402058100498E	JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ	1.015.395.872	NATURAL	CARRERA 98 No 40 a sur 21	3145482066	jennyquiroz@gmail.com	29/07/1986	PERSONA NATURAL	MODULOS	27/08/2024	20242100273802	88654196	05/11/2024	MODULOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A	COMUNIDAD	20	\$0.00	\$107.200.00
202202058100011E	JEANETH QUIROZ	39.793.347	NATURAL	CR 53B N° 47 31 SUR	3212369322	OSOBIO78@GMAIL.COM	28/7/1968	PERSONA NATURAL	MODULOS			513819	11/11/2024	MODULOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$100.800.00
202462058100197E	JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ	79.401.317	NATURAL	DG 57C SUR N°81J 62	3172148291	guaracope@gmail.com	23/11/1966	PERSONA NATURAL	MODULOS	15/03/2024	20242100095292	89895742	02/11/2024	MODULOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$107.200.00
202462058100593E	LUZ MARINA GARCIA BUITRAGO	51.606.541	NATURAL	CR 81 N° 54A 23 SUR	3232969322	gladostel@gmail.com	20/5/1990	PERSONA NATURAL	MODULOS	18/09/2024	20242100232872	874072677	05/11/2024	MODULOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$107.200.00
202462058100638E	SANDRA EDITH RODRIGUEZ AVILA	51.923.396	NATURAL	CLL 51B N° 82C 43	313449433	sandraavila11@gmail.com	29/8/1968	PERSONA NATURAL	MODULOS	15/10/2024	20242100355452	89480970	11/11/2024	MODULOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$108.000.00
08-552-32-2023	MARIA HELENA DIAZ (CLUB ZENT VOLLEY)	52.053.631	NATURAL	CARRERA 89H # 49D-22 SUR	3123773511	maridiaz110@gmail.com	26/8/1969	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			88104754	01/11/2024	CANCHAS EXTERNAS MULTIPLES EN ASFALTO Y VOLLEY	VOLEY	CLUB	20	\$95.200.00	\$176.800.00
08-552-12-2023	JULIO CESAR DIAZ (INDEPENDIENTE CENTRAL)	1.030.523.845	NATURAL	CR 79F N°74B 46 SUR INT 1 APTO 104	3193694466	independientecentral@gmail.com	10/10/1986	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			89576261	12/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	70	\$45.600.00	\$106.400.00
08-552-12-2023	JULIO CESAR DIAZ (INDEPENDIENTE CENTRAL)	1.030.523.845	NATURAL	CR 79F N°74B 46 SUR INT 1 APTO 104	3193694466	independientecentral@gmail.com	10/10/1986	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			452833	06/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	70	\$91.200.00	\$212.800.00
08-552-20-2023	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N°87A 51	3167429112	clubdeportivoverona@hotmail.com	12/9/1991	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			891566093	08/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$35.400.00	\$82.600.00
08-552-20-2023	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	1.030.598.325	NATURAL	CL 49 SUR N°87A 51	3167429112	clubdeportivoverona@hotmail.com	12/9/1991	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			89156622	08/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$45.600.00	\$106.400.00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita_68@hotmail.com	16/5/1968	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			207750	09/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$35.400.00	\$82.600.00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita_68@hotmail.com	16/5/1968	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			520327	08/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$45.600.00	\$106.400.00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita_68@hotmail.com	16/5/1968	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			244353	02/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$35.400.00	\$82.600.00
08-552-03-2023	JUAN GABRIEL MARTIN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DG 48 SUR N° 86 41 CASA 22A	3007402837	clubdeportivohermar12@gmail.com	13/11/1976	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			904878527	07/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$91.200.00	\$212.800.00
08-552-03-2023	JUAN GABRIEL MARTIN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DG 48 SUR N° 86 41 CASA 22A	3007402837	clubdeportivohermar12@gmail.com	13/11/1976	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			904878519	01/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$45.600.00	\$106.400.00
08-552-11-2023	CRISTHAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DEPORTIVO ATLETICK FORCE)	1.022.366.890	NATURAL	CL 54C SUR N°87B 21	3174362586	lamerofchocata@gmail.com	17/02/1991	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			9565	04/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$141.000.00	\$331.000.00
08-552-11-2023	CRISTHAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DEPORTIVO ATLETICK FORCE)	1.022.366.890	NATURAL	CL 54C SUR N°87B 21	3174362586	lamerofchocata@gmail.com	17/02/1991	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			630255	04/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	40	\$182.400.00	\$425.600.00
08-552-15-2024	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.555.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	libardoforizape@hotmail.com	4/7/1960	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	01/08/2024	20242100259952	617110	12/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$0.00	\$187.400.00
08-552-15-2023	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.555.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	libardoforizape@hotmail.com	4/7/1960	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO			122402	07/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$45.600.00	\$106.400.00
08-552-15-2024	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.555.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	libardoforizape@hotmail.com	4/7/1960	ESUELA CLUB DEPORTIVO O ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACION O ENTRENAMIENTO	01/08/2024	20242100259952	176793	06/11/2024	CANCHAS DE FUTBOL TI GRAMA SINTETICA	FUTBOL	CLUB	50	\$0.00	\$187.400.00

TOTAL

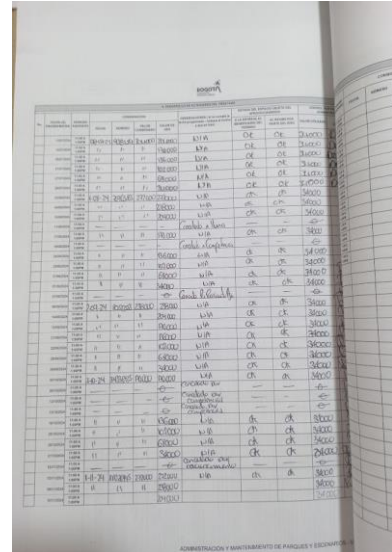
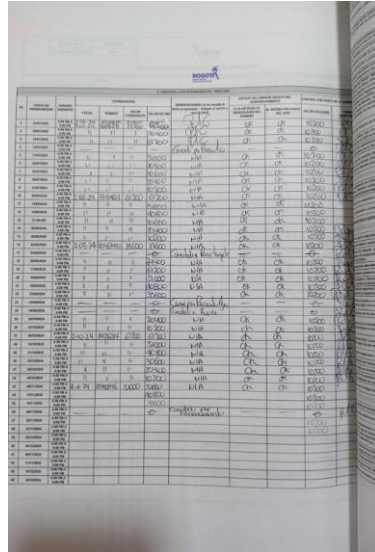
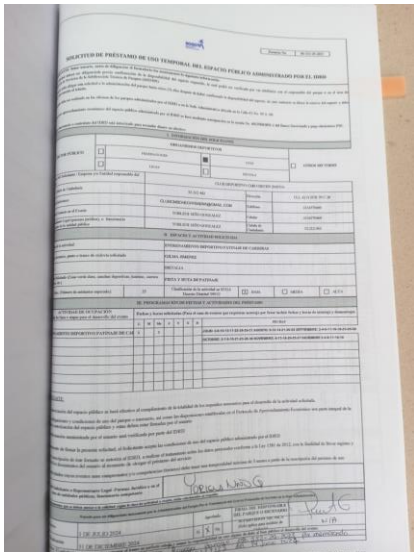
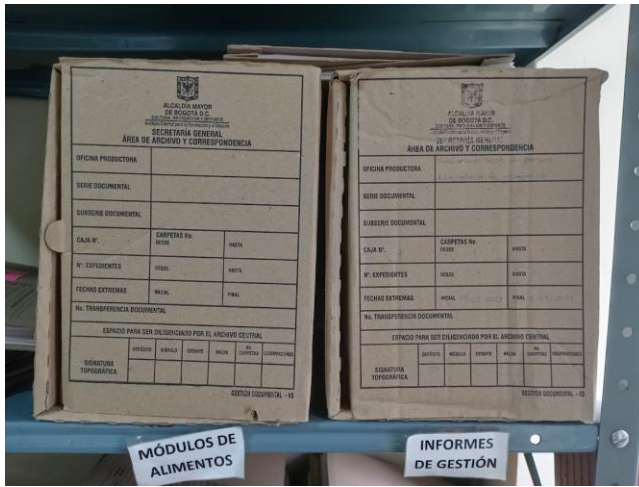
\$3.293.960,00 \$10.975.040,00

Paola Anillo Gallego

ELABORO

ANEXO 3

Obligación No. 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.



ANEXO 4

Obligación No. 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.



Obligación No. 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.

PARQUE	08-552 GILMA JIMENEZ
--------	-----------------------------

Instrucciones de diligenciamiento:

Al de incluir una solicitud, digite dentro de la casilla la palabra "Solicitud". Esta casilla se verá de un color amarillo.

Al de incluir un permiso, digite dentro de la casilla la palabra "Permiso". Esta casilla se verá de un color verde.

Al de incluir un evento del IDRD, digite dentro de la casilla la palabra "INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE". Esta casilla se verá de un color azul.

Al de incluir una reprogramación, digite dentro de la casilla la palabra "Reprogramado". Esta casilla se verá de un color café.

Al incluir un mantenimiento del espacio público, digite dentro de la casilla la palabra "Mantenimiento". Esta casilla se verá de un color rojo.

solicitud
PeRmisO
INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE
Reprogramado
Mantenimiento

Aparte de la información que se considere necesaria, debe incluir las palabras citadas, no importando el lugar donde las ubique dentro del texto, como si se escribe en minúsculas o mayúsculas.

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS V.2

	ESCENARIO	viernes, 1 de noviembre de 2024																		
		6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00				
viernes, 1 de noviembre de 2024	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PROGRAMA ESCUELA DE MI BARRIO IDRD	INSTITUCIONAL PROGRAMA ESCUELA DE MI BARRIO IDRD	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PROGRAMA ESCUELA DE MI BARRIO IDRD	INSTITUCIONAL PROGRAMA ESCUELA DE MI BARRIO IDRD	PERMISO CLUB ANDINOS							
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO							
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - PROGRAMA DE RECREO VÍA IDRD				INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO EXTREME NITRO							
	GINNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	PERALTADA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO MIG SKATE		PERMISO SPORTING CAPITAL		PERMISO RECREAR EN LÍNEA					
RUTA	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO DIAMOND		PERMISO BLACK SKATE						
sábado, 2 de noviembre de 2024	ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00				
	FUTBOL 11	MANTENIMIENTO PARQUE CERRADO POR RACIONAMIENTO DE AGUA																		
	FUTBOL 8																			
	FUTBOL 5A																			
	FUTBOL 5B																			
	TENIS																			
	MULTIPLES																			
	MULTIFUNCIONAL																			
	BMX																			
	GINNASIO																			
PERALTADA																				
RUTA																				
domingo, 3 de noviembre de 2024	ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00				
	FUTBOL 11	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO INDEPENDIENTE CENTRAL		PERMISO CLUB ANDINOS			PERMISO CLUB CHERMAR			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
	FUTBOL 8	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO SHALOM		PERMISO CLUB VERONA		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE							
	FUTBOL 5A	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO TORNEO ROLITOS Y ROLITAS FEDERACION DE FUTBOL										INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	FUTBOL 5B	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO						
	TENIS	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIPLES	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						
	MULTIFUNCIONAL	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL - RECREO VÍA - IDRD									INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	BMX	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO EXTREME NITRO		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO SKILL BIKERS		PERMISO MAS QUE VENCEDORES			INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	GINNASIO	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE						

ANEXO 6

Obligación No. 6. Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.

FECHA DE RECIBIDO	RADICADO DE ENTRADA	PERSONA ENCARGADA	RADICADO DE SALIDA	FECHA ENVIO A VoBo
19/11/2024	20242100396362	PAOLA ARÉVALO	SE DIO RESPUESTA MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL 21-11-2024	22/11/2024

PRESTAMO ESCENARIO DEPORTIVO

3 mensajes

Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

19 de noviembre de 2024, 17:35

Cordial saludo

De manera respetuoso solicito el permiso para la utilización del Skate Park para la realización del festival de escuelas de skateboarding de fin de año, en este participarán los 4 profesores y sus alumnos (80 aprox) que hacen parte del programa institucional de escuelas deportivas de 0 a 100 del IDRD. EL evento se realizará el próximo miércoles 27 de noviembre de las 8:00 a.m a 1:00 p.m

cordialmente,

--

FERNANDO FORERO ARÉVALO*Gestor Escuelas deportivas de 0 a 100**Arte y precisión*

Iniciación y Formación

I.D.R.D



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>

22 de noviembre de 2024, 9:51

Buen día Fernando.

Reciba un cordial saludo.

Conforme la solicitud, se da autorización para el uso del escenario el miércoles 27 de noviembre de las 8:00 a.m a 1:00 p.m. Si requieren montaje adicional, quedamos atentos.

Se recuerda que una vez finalizado, dejar el escenario como lo recibieron.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>

Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

22 de noviembre de 2024, 9:52

[El texto citado está oculto]

Respuesta radicado IDRDR No. 20242100396362 - Solicitud información Parque Gilma Jiménez

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

21 de noviembre de 2024, 8:00

Para: "info@frine.org" <info@frine.org>

Buen día

Señora
NATHALIE ROSALIA MIÑO
TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL - FRINE
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRDR No. 20242100396362 del 19 de noviembre de 2024/ Radicado IDARTES 20247000185191

Reciba un cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: (...) “seria de nuestro agrado posibilitar un articulación con ustedes, si se tiene presente que dentro de nuestras actividades tenemos programado una carrera interactiva y actividades alusivas al deporte, por lo cual, consideramos que el parque Gilma Jimenez, seria el escenario idóneo para este tipo de actividades.” (...)

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRDR es la entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques y teniendo en cuenta el Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y entre sus funciones está: “(...) Administrar los escenarios deportivos de modo que, dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos. (...)”

Para poder brindarle una mejor información conforme lo dispuesto en el PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico) para permisos y conocer las actividades que plantea en la solicitud, la invitamos acercarse a la administración del Parque Gilma Jimenez el día **martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:00 am**, con la Administradora Profesional Paola Arévalo, quien estará presta para atenderla. En el caso que no pueda asistir, por favor enviar la notificación al correo gilma.jimenez@idrd.gov.co, y en dicho caso se reprogramará la reunión.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

Reprogramación de cancha futbol 11

4 mensajes

sorelys parra <sorelysJoseparra@gmail.com>
Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

10 de noviembre de 2024, 18:47

Cordial saludo. Mis estimados quisiera pedir el favor de reprogramar la cancha ya que por motivos de lluvia en esta no se puede jugar quisiera saber si dicha cancha se puede reprogramar para dentro de 8 días agradezco su atención prestada y quedo atenta



IMG-20241110-WA0008.jpg
57K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: sorelys parra <sorelysJoseparra@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 7:34

Buen día

Señora
SORELY PARRA
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Conforme la solicitud y dada la afectación climática que se presentó el día de ayer. Estos son los horarios disponibles para la reprogramación el día domingo 17 de noviembre de 2024

- . 6am a 8am
- . 2pm a 4pm

Por favor confirmar el horario a tomar para realizar la reprogramación.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez
[El texto citado está oculto]

sorelys parra <sorelysJoseparra@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

11 de noviembre de 2024, 13:49

Buenas tardes regálame el horario de 2 a 4 de la tarde gracias

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: sorelys parra <sorelysjoeparra@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 14:08

Buenas tardes

Señora
SORELY PARRA
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Conforme lo solicitado la reserva queda reprogramada para el día **DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024** en el horario de **2:00pm a 4:00pm**

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Respuesta Solicitud permiso actividad novena 23 de diciembre parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

10 de noviembre de 2024, 8:00

Para: jacelcarmelo12022@outlook.com

Señora

ALEJANDRA VARGAS**PRESIDENTA JAC - URBANIZACIÓN EL CARMELO 1**

Ciudad

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de autorización para realizar las actividades solicitadas en el parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B, para el día lunes 23 de diciembre de 7:00am a 10:00am del presente año, se requieren los siguientes documentos:

1. Cédula del solicitante.
2. Cámara de comercio actualizada o personería jurídica.
3. Acta de constitución legal como Junta de Acción Comunal.
4. Plan de Manejo (Se adjunta al correo, por favor diligenciar en su totalidad, debe venir firmado con firma mecánica)
5. Formatos de préstamo, liquidación de escenarios y obligaciones. (Se adjunta al correo, por favor diligenciar los espacios amarillos, una vez se ajusten quitarles el color. La firma no se acepta firma digital, debe ser firma mecánica)
6. Carta de restitución de espacio, donde indique que se comprometen a entregar los diferentes escenarios en buen estado durante el tiempo del permiso, sin causar alteración a ninguno de ellos.
7. Certificado SUGA (Registro de complejidad y evaluación del riesgo <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>)
8. Comprobante de Pago.

LIQUIDACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:

Valor Hora	Número de horas	TOTAL	Descuento	TOTAL A PAGAR
\$ 26.550	3	\$ 79.650	\$ 31.860	\$ 47.790

Para realizar el pago podrá hacerlo directamente por el Banco Davivienda o por la plataforma PSE

Para realizar el pago, debe ingresar a : <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

1. Selecciona el medio de pago:

MEDIO DE PAGO

1




2. Selecciona el permiso y código conforme la imagen:



PERMISOS

2


 Tipo de permiso
 Permiso de aprovechamiento econó...

Número permiso/radicado (ej: 12-540-001-2023)
 123 08552

Digite número de permiso y/o contrato radicado

5 / 15

3. Diligencia los datos de quien quedará responsable de la reserva:

 INFORMACIÓN DE USUARIO 3

 Tipo de persona ▼  Tipo de documento ▼

123 Número de documento RBC Nombres RBC

Digite número de documento 0 / 10 Digite nombres 0 / 45


RBC Apellidos RBC Teléfono RBC

Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12

✉ Correo ✉ Dirección ✉

Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

4. Si es la misma persona que reserva es la que paga colocar click en el cuadro, si no diligenciar los datos de quien paga:

 INFORMACIÓN DEL PAGADOR 4

Es la misma persona

5. Selecciona el parque, servicio y concepto, como se muestra en la imagen:

 DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR 5

🌲 Parque 📄 Servicio 📄

RCN-MARGARITAS / GILM PARQUES VECINALES

RBC Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres)

Actividad 23 de diciembre Parque El Carmelo 7 a 10am

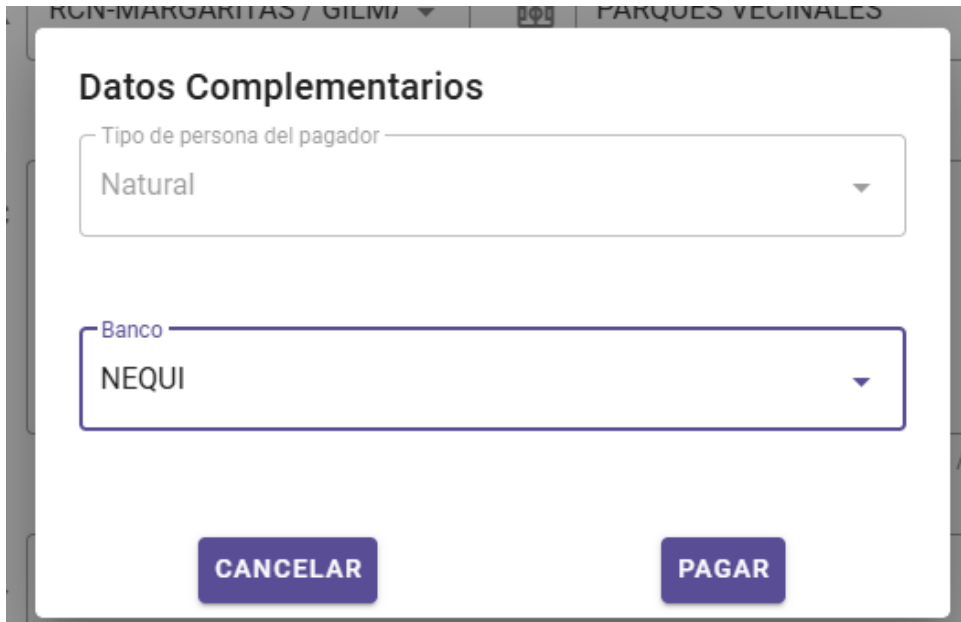
Concepto 52 / 70

👁 Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato

47790

Monto mínimo es \$ 2700 5 / 9

6. Seleccionar el banco:



Datos Complementarios

Tipo de persona del pagador
Natural

Banco
NEQUI

CANCELAR **PAGAR**

7. Una vez realizado el pago descargar el comprobante, para adjuntarlo al permiso.

Por favor recuerde que una vez listos los documentos debe entregarlos en la administración del parque, la totalidad de ellos deben venir firmado con firma mecánica y no digital.

Los documentos tienen fecha máxima de entrega el **viernes 22 de noviembre de 2024**. Sin la entrega de los documentos requeridos se entiende la negación de la solicitud del permiso.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

4 adjuntos

 **PLAN DE MANEJO FORMATO.doc**
86K

 **OBLIGACIONES.xlsx**
89K

 **LIQUIDACIONES.xls**
175K

 **SOLICITUD DE PRSTAMO DE USOT EMPORAL DE ESPACIO PUBLICO ADMINISTRADO POREL IDR D_v15.xls**
163K

solicitud permiso

2 mensajes

Ps. Nancy Quevedo Jara. <terapia10@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

6 de noviembre de 2024, 15:56


buenas tardes señora Paola reciba un cordial saludo, en el archivo adjunto solito de su amable colaboración con el préstamo del espacio de la cancha de microfútbol del parque Carmelo 1 agradezco su atención colaboración quedando atenta a su respuesta

La presente información se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a sus sugerencias e indicaciones

Cordialmente:

Nancy Quevedo Jara
Psicóloga
Cel 312-5941438

 **solicitd permio IRD dia de los niños navidad.pdf**
14K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "Ps. Nancy Quevedo Jara." <terapia10@hotmail.com>

10 de noviembre de 2024, 8:00

Buen día.

Señora
NANCY QUEVEDO JARA
PSICÓLOGA - LÍDER SOCIAL CARMELO 1
Ciudad

Reciba un cordial saludo, en respuesta a su solicitud de autorización para realizar las actividades solicitadas en el parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B, para el día lunes 23 de diciembre de 2024 de 1:00pm a 5:00pm del presente año, se requieren los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud.
2. Cédula del solicitante.
3. Plan de Manejo (Se adjunta al correo, por favor diligenciar en su totalidad, debe venir firmado con firma mecánica)
4. Formatos de préstamo, liquidación de escenarios y obligaciones. (Se adjunta al correo, por favor diligenciar los espacios amarillos, una vez se ajusten quitarles el color. La firma no se acepta firma digital, debe ser firma mecánica)
5. Carta de restitución de espacio, donde indique que se comprometen a entregar los diferentes escenarios en buen estado durante el tiempo del permiso, sin causar alteración a ninguno de ellos.
6. Registro SUGA (Registro de complejidad y evaluación del riesgo)
7. Comprobante de Pago.

LIQUIDACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:

Valor Hora	Número de horas	TOTAL	Descuento	TOTAL A PAGAR
------------	-----------------	-------	-----------	---------------

\$ 26.550	4	\$ 106.200	\$ 42.480	\$ 63.720
-----------	---	------------	-----------	-----------

Para realizar el pago podrá hacerlo directamente por el Banco Davivienda o por la plataforma PSE

Para realizar el pago, debe ingresar a : <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

1. Selecciona el medio de pago:

MEDIO DE PAGO

1



2. Selecciona el permiso y código conforme la imagen:



PERMISOS

2

123 Digite número de permiso y/o contrato radicado 5 / 15

3. Diligencia los datos de quien quedará responsable de la reserva:



INFORMACIÓN DE USUARIO

3

123 Digite número de documento 0 / 10 RBC Digite nombres 0 / 45 RBC Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12 Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

4. Si es la misma persona que reserva es la que paga colocar click en el cuadro, si no diligenciar los datos de quien paga:



INFORMACIÓN DEL PAGADOR

4

Es la misma persona

5. Selecciona el parque, servicio y concepto, como se muestra en la imagen:



DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

5

Parque: RCN-MARGARITAS / GILM/

Servicio: PARQUES VECINALES

RBC Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres)
Actividad 23 de diciembre Parque El Carmelo 1 a 5pm
Concepto 51 / 70

Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato
63720
Monto minimo es \$ 2700 5 / 9

6. Seleccionar el banco:

RCN-MARGARITAS / GILM/ PARQUES VECINALES

Datos Complementarios

Tipo de persona del pagador: Natural

Banco: NEQUI

CANCELAR PAGAR

7. Una vez realizado el pago descargar el comprobante, para adjuntarlo al permiso.

Por favor recuerde que una vez listos los documentos debe entregarlos en la administración del parque, la totalidad de ellos deben venir firmado con firma mecánica y no digital.

Los documentos tienen fecha máxima de entrega el **viernes 22 de noviembre de 2024**. Sin la entrega de los documentos requeridos se entiende la negación de la solicitud del permiso.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



SOLICITUD DE PRSTAMO DE USOT EMPORAL DE ESPACIO PBLICO ADMINISTRADO POREL IDRD_v15.xls
163K



PLAN DE MANEJO FORMATO.doc
86K



OBLIGACIONES.xlsx
89K



LIQUIDACIONES.xls
174K

Permiso picnic familiar

2 mensajes

Angela Cubillos <angelacubillos37@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 20:21

Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Buenas noches,

Espero se encuentren bien, mi nombre es Angela Cubillos, el motivo de mi comunicación es porque quisiéramos saber cómo es el proceso para un permiso de realizar un picnic familiar en el que estarían aproximadamente 20 personas de las cuales 4 son menores de 14 años. Sería para este domingo 10 de octubre.

Agradezco la atención, quedó atenta a su respuesta.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 21:18

Para: Angela Cubillos <angelacubillos37@gmail.com>

Buen día

**Señora
ÁNGELA CUBILLOS
Ciudad**

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, la actividad solicitada conforme al PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico) contempla una retribución económica por su desarrollo. Para tal fin por favor enviar la siguiente información:

- Hora a realizar el Pic Nic.
- Elementos a usar.
- Nombre de la persona encargada
- Cédula
- Teléfono

Una vez enviada la información se enviará el paso a seguir para realizar la reserva y pago.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente.

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

REPOSICION DE LLUVIA

2 mensajes

DIAMOND TEAM <fundaciondiamondteam@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 17:12

Buenas tardes

Envio carta de reposicion de clase del dia de hoy

Enviado desde [Outlook](#)

 **CARTA REPOSICION CLASE POR LLUVIA GILMA JIMENEZ.pdf**
84K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: DIAMOND TEAM <fundaciondiamondteam@hotmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:09

Buenas noches.

Reciban un cordial saludo.

Correo informativo recibido, por favor entregar de manera física en el parque firmada.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

cancelacion de clase 8 de noviembre

2 mensajes

RE-CREAR EN LINEA <re.crearenlinea@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <Gilma.Jimenez@idrd.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 19:27

buenas noches reciban un cordial saludo;

Yo Paula Andrea Parra Quevedo, identificada con CC. 1233497998 en calidad de representante del club deportivo Re-crear en Línea, me permito informarles que el día viernes 8 de noviembre no asistimos al entrenamiento en el patinodromo de 6 a 8pm ya que por motivos climáticos tuvimos que cancelar la clase.

muchas gracias por su amable y acostumbrada colaboración.

Cordialmente;

Team Re-crear en Linea

 **CANCELACION POR LLUVIA VIEERNES 8 de NOVIEMBRE.pdf**
142K**Parque Gilma_ Jimenez** <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: RE-CREAR EN LINEA <re.crearenlinea@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:09

Buenas noches.

Reciban un cordial saludo.

Correo informativo recibido, por favor entregar de manera física en el parque.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Partido amistoso

2 mensajes

Club Deportivo Chermar <clubdeportivo.chermar12@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

7 de noviembre de 2024, 18:48

Buenas tardes profe Paola para informarle que tenemos un encuentro deportivo con el Club deportivo Andinos el día Domingo 10 Noviembre en mi espacio de 12 a 2:00 pm categoría 2014-2015 muchas gracias quedó atento

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Club Deportivo Chermar <clubdeportivo.chermar12@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:08

Buenas noches Profesor Juan Martín.

Conforme la solicitud enviada se da autorización.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Permiso Amistoso

2 mensajes

omar alberto celeita cuellar <omarceleita-68@hotmail.com>
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

7 de noviembre de 2024, 18:55

Buenas noches estimada Administradora Paola Arevalo .
La presente es para pedirle un permiso para este Sabado 09 11 2024 de jugar un amistoso con la Escuela futuras Estrellas en nuestro Horario habitual 8am.
Gracias estimada Administradora mi Dios te Bendiga Att. Omar Celeita Director Shalom Soccer

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: omar alberto celeita cuellar <omarceleita-68@hotmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:07

Buenas noches Profesor Omar.

Conforme la solicitud enviada se da autorización.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALOG**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

ALQUILER CANCHA DE FUTBOL 5

7 mensajes

Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

2 de noviembre de 2024, 12:32

Buenas tardes,

Solicito por favor su ayuda para separar la siguiente cancha:

Cancha de futbol 5
Personas: entre 10 y 20 personas
Fecha: Sábado 9 de Noviembre 2024
Hora: 3:30 pm a 4:30 pm

Por favor indicarme donde se debe realizar el pago del alquiler.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Sindy Saiz

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

4 de noviembre de 2024, 9:21

Buen día Sra Sindy.

Reciba un cordial saludo.

El IDRD en su programación no realiza programación en horas fraccionadas, en ese orden de ideas la reserva sería de 3:00pm a 4:00pm o de 4:00 a 5:00pm.

Quedó atenta.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez

[El texto citado está oculto]

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

4 de noviembre de 2024, 17:52

Buenas tardes

**Señora
SINDY SAIZ
Ciudad**

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, el valor del campo de fútbol 5 es de \$62.400. Por favor confirmar la hora de reserva.

Para realizar el pago, por favor ingresar al siguiente link: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

En la cual le dará las opciones de pago PSE

MEDIO DE PAGO

1



2. Colocar las siguientes opciones como lo muestra la imagen



PERMISOS

2

Tipo de permiso
Permiso de aprovecha... 123
Número permiso/radicado (ej: 12-540-...)
08552
Digite número de permiso y/o contrato radicado 5 / 15

¿Cómo digitar el número de permiso y/o contrato radicado? [ATRÁS](#) [SIGUIENTE](#)

3. Diligenciar los datos de la persona que quedará responsable del permiso y firmará los documentos.



INFORMACIÓN DE USUARIO

3

Tipo de persona Tipo de documento
Número de documento Nombres
Digite número de documento 0 / 10 Digite nombres 0 / 45
RBC Apellidos Teléfono
Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12
Correo Dirección
Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

[ATRÁS](#) [SIGUIENTE](#)

4. Si la misma persona que realiza el pago es quien queda responsable colocar chulito en la siguiente opción, de lo contrario diligenciar los datos de quien paga.



INFORMACIÓN DEL PAGADOR

4

Es la misma persona

5. Completar las opciones como lo muestra la imagen:

pse **DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR** **5**

Parque: RCN-MARGARITAS / GILMA Servicio: CANCHAS DE FÚTBOL GR

Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres): cumpleaños

Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato: 62400

ATRÁS **ENVIAR**

6. Una vez realizado el pago. Enviar al correo los siguientes documentos:

- Soporte de pago
- fotocopia de la cédula de la persona responsable del permiso

Cualquier inquietud quedo atenta.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G.**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

5 de noviembre de 2024, 10:21

Buenos días señorita Paola,

Envío soporte de pago y confirmo la hora y el día del evento

Fecha: 09 de Noviembre 2024

Hora: 4:00 pm a 5:00 pm de la tarde

Quedo atenta,

Cordialmente,

Sindy Saiz

De: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de noviembre de 2024 5:52 p. m.

Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

Asunto: Re: ALQUILER CANCHA DE FUTBOL 5

[El texto citado está oculto]

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Comprobante_636cd7f4-adf3-41be-a30b-6893a248c425.pdf
107K

Parque Gilma Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

5 de noviembre de 2024, 10:52

Buen día

Señora
SINDY SAIZ
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Por favor se requieren la siguiente información:

- Nombre completo
- Cédula
- Dirección
- Teléfono

Adicionalmente por favor enviar la copia de la cédula solo por la parte frontal.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez

[El texto citado está oculto]

10 adjuntos

MEDIO DE PAGO 1

image.png
14K

PERMISOS 2

image.png
26K

¿Cómo digitar el número de permiso y/o contrato radicado? **ATRÁS** **SIGUIENTE**

INFORMACIÓN DE USUARIO

Tipo de persona: [dropdown] Tipo de documento: [dropdown]

Número de documento: [input] Nombres: [input]
Digite número de documento 0 / 14 Digite nombres 0 / 40

Apellidos: [input] Teléfono: [input]
Digite apellidos 0 / 40 Digite número de teléfono 0 / 12

Correo: [input] Dirección: [input]
Digite correo 0 / 40 Digite dirección 0 / 30

ATRÁS **SIGUIENTE**

image.png
38K

INFORMACIÓN DEL PAGADOR

Es la misma persona

image.png
12K

DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

Persona: RION-MARGARITAS / SELMA Servicio: CANCHAS DE FUTBOL GRV

Concepto o descripción de pago a realizar (Máximo 70 caracteres):
 cumpleaños

Concepto 05 / 70

Monto a pagar indicado en el permiso o contrato: 63.800
 Monto máximo es \$ 2700 0 / 9

ATRÁS **ENVÍAR**

image.png
36K

INFORMACIÓN DE USUARIO

Tipo de persona: [dropdown] Tipo de documento: [dropdown]

Número de documento: [input] Nombres: [input]
Digite número de documento 0 / 14 Digite nombres 0 / 40

Apellidos: [input] Teléfono: [input]
Digite apellidos 0 / 40 Digite número de teléfono 0 / 12

Correo: [input] Dirección: [input]
Digite correo 0 / 40 Digite dirección 0 / 30

ATRÁS **SIGUIENTE**

image.png
38K

DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

Persona: RION-MARGARITAS / SELMA Servicio: CANCHAS DE FUTBOL GRV

Concepto o descripción de pago a realizar (Máximo 70 caracteres):
 cumpleaños

Concepto 05 / 70

Monto a pagar indicado en el permiso o contrato: 63.800
 Monto máximo es \$ 2700 0 / 9

ATRÁS **ENVÍAR**

image.png
36K

INFORMACIÓN DEL PAGADOR

Es la misma persona

image.png
12K

MEDIO DE PAGO

[Crediplus logo] [IDRD logo]

image.png
14K

PERMISOS

Tipo de permiso: Permiso de aprovecha...
 Número permisos validados (de 12.540...): 08552
08552 Digite número de permisos y/o contrato validado 0 / 15

¿Cómo digitar el número de permiso y/o contrato radicado? ATRÁS **SIGUIENTE**

image.png
26K

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Buenos días señorita Paola,

Envío información solicitada

Nombres: SINDY MALLERLY SAIZ SAENZ

Identificación: 53101784

Teléfono: 3107626130

Dirección: Calle 48 a Sur N. 85-09



Cordialmente,

Sindy Saiz

De: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 10:52 a. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
 Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

6 de noviembre de 2024, 18:19

Buen día

Señora
 SINDY SAIZ
 Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Reserva confirmada para el día sábado 9 de noviembre de 4 a 5pm Futbol 5.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Solicitud mantenimiento - Parque Gilma Jimenez

1 mensaje

Obligación No. 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministro de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.

20 de noviembre de 2024, 19:31

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>Para: Mantenimiento Parques <mantenimiento.parques@idrd.gov.co>Cc: mar Cuellar Salamanca <dino.cuellar@idrd.gov.co>, Olga Lucia Silva Gutiérrez <olgal.silva@idrd.gov.co>

Buen día

Equipo de Mantenimiento Parques.

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su intervención en los siguientes mantenimientos pendientes del Parque Gilma Jimenez.

1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente.



2. Daño en motobomba, dejando sin agua a todo el parque.



- 3 El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños.



4. Se presenta caída de varios parales del patinódromo, los cuales generan inestabilidad en los acrílicos superiores y gran riesgo por caída de algún estudiante y generación de lesiones.



5. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas.



6. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua continuo.



Agradecemos la atención prestada, y quedo atenta a sus comentarios y programación.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G.**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL: (601) 6477503

ANEXO 8

Bogotá, D. C. 6 de noviembre de 2024

Arquitecta
OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
Subdirección Técnica de Parques
Área Administración de Escenarios - IDRD
Calle 63 No. 59 A – 06
Teléfono: 6605400
Ciudad

Cordial saludo.

Con el presente me permito realizar la entrega de los formatos de control de calidad e informe de gestión correspondiente al mes de **octubre de 2024** del Parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy, a saber:

1. Mantenimiento.
2. Aprovechamiento Económico.
3. Control personal de vigilancia.
4. Control personal de aseo.
5. Control de residuos sólidos.
6. Control de fumigación.
7. Control de poda.
8. Bitácora

Nota: los originales se encuentran revisados, firmados, escaneados y reposan en el archivo del parque.

Atentamente,



PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexos: (20) veinte folios virtuales
Elaboró: Paola Arévalo – Parque Gilma Jiménez - (CPS 2980/2024)
Con copia a: N/A



No. 20242100380452 Código Web **&aPH04**

REGISTRADO
EN BOGOTÁ D.C.

FECHA: 06-11-2024 08:20:67 FOLIOS: 21

RADICADOR: DOLLY ALEJANDRA MESA MORENO

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE 2024 PARQUE G

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Obligación No. 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda).

ANEXO 9



Obligación No. 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.

INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL ASEO

Parque: GILMA JIMÉNEZ Mes: NOVIEMBRE Año: 2024 Responsable del parque: PAOLA ARÉVALO GALARZA

CARGO	NOMBRE	CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Coordinador	JULIBETH SANDOVAL	1033794096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	Auxiliar de Servicios Generales	LORENA PATIÑO	1062319527	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X		
		JHON VASUQUEZ	1000577784	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	
		JEANETH REDONDO	52111550	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	
		HOLMAN BLANCO	1.016.031.017	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	
		ANDREA ROJAS	1.232.393.613	X	D	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D
		DIANA PEREZ	45.759.934	X	X	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X

OBSERVACIONES: X = ASISTENCIA, D = DESCANSO, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, AR = ASISTENCIA RELEVANTE, F = NO ASISTIÓ

Paola Arévalo Galarza

Elaboró: Paola Arévalo Galarza - Administrador Profesional

ANEXO 10

Obligación No. 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
 Fecha de Corte: 13/11/2024

Página: 1
 Programa: SAIRacte
 Usuario: YEISONVELASQUEZ
 Fecha: 13/11/2024
 Hora: 09:01:43a. m.

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
UBICACIÓN	0		VALOR NULO DE PRODUCTOS					
BODEGA	601		PARQUE GILMA JIMENEZ					
CC	52932642		PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					
GRUPO	18 MUEBLES Y ENSERES							
1	45955	45955	218420	POLTRONA BRAVIA 2 PUESTOS	1	2.549.687.00	0.00	2.549.687.00
2	46074	46074	218300	TABLERO DESLIZANTE PILLANS (RODANTE)	1	1.782.224.00	0.00	1.782.224.00
				SubTotal Grupo de Activo : MUEBLES Y ENSERES	2	4,331,911.00	0.00	4,331,911.00
GRUPO	107 EQUIPO DE COMPUTACION							
3	41567	41567	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3.702.130.46	0.00	3.702.130.46
4	41571	41571	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3.702.130.46	0.00	3.702.130.46
				SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE COMPUTACION	2	7,404,260.92	0.00	7,404,260.92
GRUPO	211 EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO							
5	47210	47210	225030	DEFIBRILADOR EXTERNO FRX PHILIPS	1	7.140.000.00	0.00	7.140.000.00
				SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
GRUPO	1702 GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA							
6	16698	16698	218280	MESA PARA COMPUTADOR	1	154.675.81	0.00	154.675.81
7	24172	24172	218420	SILLA TANDEM 4 PUESTOS CON MESA	1	282.900.00	0.00	282.900.00
8	32559	32559	218280	MESA EN FORMICA DE 200 X 90	1	645.885.00	0.00	645.885.00
9	37044	37044	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
10	37102	37102	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
11	37109	37109	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
12	37146	37146	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
13	37149	37149	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
14	37158	37158	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
15	38407	38407	218280	MESA REDONDA EN FORMICA	1	238.682.00	0.00	238.682.00
16	43775	43775	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
17	43793	43793	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
18	43799	43799	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
19	44628	44628	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697.149.60	0.00	697.149.60
20	44682	44682	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697.149.60	0.00	697.149.60
21	50011	50011	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
22	50115	50115	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
23	50163	50163	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
24	50403	50403	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
25	50457	50457	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
26	50461	50461	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00

DD/MM/YYYY

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
 Fecha de Corte: 13/11/2024

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
27	50465	50465	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
28	50488	50488	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
29	50491	50491	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
30	50492	50492	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
31	50802	50802	234001	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL GIRATORIA	1	478.439.00	0.00	478.439.00
32	50994	50994	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
33	50995	50995	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
34	50998	50998	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
35	50999	50999	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
SubTotal Grupo de Activo : GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA					30	10,577,021.54	0.00	10,577,021.54
SubTotal Tercero : PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					35	29.453.193.46	0.00	29.453.193.46

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
Fecha de Corte: 13/11/2024

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
SubTotal Bodega : PARQUE GILMA JIMENEZ					35	<u>29.453.193.46</u>	<u>0.00</u>	<u>29.453.193.46</u>

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
Fecha de Corte: 13/11/2024

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
Total General:					35	29.453.193.46	0.00	29.453.193.46

79.567.523 - JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

JEFE DEPENDENCIA QUE ENTREGA

*** FIN REPORTE ***

ANEXO 11

Obligación No. 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo- financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.



Si no maneja consecutivo colóquese N/A
 ACTA No. COMITÉ/REUNIÓN: Provechamiento Económico DD: 03 MM: 11 AA: 2024

LUGAR: Edmon Parque Gilma Jimena HORA DE INICIO: HORA FIN:

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
<u>Los Adman Los Pineda</u>	<u>Adm. Ref. Econ. Club</u>	<u>Los Pineda</u>
<u>Pablo Arvalo Calaza</u>		

ORDEN DEL DIA

1. <u>Cartelera - Programación</u>	4. <u>Desarrollo</u>
2. <u>Prorrogas</u>	5. <u>Pagos</u>
3. <u>Liquidación</u>	6. <u>Drive</u>

- TEMAS TRATADOS
- Cartelera -> Programación, en formato establecido publicado en otro formato para mayor visualización.
 - 08-552-01-2023 Club Deportivo Andinos.
 - Permiso suscrito
 - Liquidación bien realizada.
 - Desarrollo al día
 - Pagos anticipados
 - Documentación completa.
 - * 08-552-11-2023 Club Deportivo Athletic force
 - Permiso suscrito
 - Liquidación bien realizada futbol 11 y futbol 8
 - Desarrollo: al día
 - Pagos: Anticipados
 - Documentación:
 - * 08-552-14-2023 Club Deportivo Shalom Soccer
 - Permiso: suscrito

- Liquidación: Bien realizada
- Desarrollo: Al día hasta Octubre
- Pagos: pagos anticipados
- Documentación: Completa
- * 08-552-15-2023 Club Deportivo Barza Lifer
- Permiso suscrito
- Liquidación: Bien liquidado
- Desarrollo: Al día
- Pagos: Anticipado
- Documentos: Completa
- * 08-552-15-2024 Club Deportivo Barza Lifer
- Documento completo: póliza aprobada - pagos PAE.
- Permiso: suscrito
- Desarrollo: Al día
- Pagos: Anticipado
- Permiso: Suscrito.
- * 08-552-20-2023 Club Deportivo Verona F.C.
- Permiso suscrito
- Liquidación: Bien realizada
- Documentación: Completa
- Pagos: Anticipados
- Desarrollo: Al día.
- * 08-552-20-2023 Club Skill Bikers Bmx
- Permiso suscrito
- Liquidación: Bien realizada
- Desarrollo: Al día
- Documentación: póliza aprobada Recono/al día documentación Completa
- Pagos anticipados
- * 08-552-18-2023 Club Deportivo Bmx extreme Nito Manis
- Permiso suscrito
- Bien liquidado
- pago anticipados

Si no maneja consecutivo coloque H.A.	COMITÉ/REUNIÓN:	DD	MM	AA
ACTA No.				

LUGAR: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA FIN: _____

NOMBRE	ASISTENTES		DEPENDENCIA
	CARGO		

ORDEN DEL DIA	
1.	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

- * 08-552-32-2023 Club Zent Volley
- Permiso: Suscrito
- Liquidaciones Bien realizada
- Pagos anticipados
- Documentación Completa.
- Pagos → Anticipados
- * 08-552-28-2023 Club Deportivo Winners Patinaje Bogotá
- Permiso es suscrito
- Bien liquidado
- Pagos anticipados
- Documentación Completa Poliza aprobada y radicada.
- Pagos Anticipado
- * 08-552-19-2023 Club Deportivo Patincol
- Permiso Suscrito
- Bien liquidado
- Desarrollo al día

TEMAS TRATADOS

- Desarrollo ~~al día~~ Pagos anticipados solo uno sept a bruceo
- * 08-552-13-2023 Club Diamond team
- Permiso Suscrito
- Desarrollo Al día
- Pagos al día
- Documentos: Completa poliza radicada y aprobada
- Liquidación Bien realizada
- * 08-552-23-2024 formato Deportiva patinaje de Carreras
- Permiso: Suscrito MG SKATE
- Liquidación Bien realizada
- Desarrollo Al día
- Pagos Anticipados
- Documentación Completa poliza radicada y aprobada
- * 08-552-28-2023 Club Deportivo Winners Patinaje Bogotá
- Permiso: Suscrito
- Bien liquidado
- Desarrollo Al día
- Pagos Anticipados
- Documentación poliza radicada y aprobada Completa
- * ~~08-552~~
- * funcionando 5 Modulos con Pagos al día documentación Completa
- * Recorrido el parque en muy buen estado, limpio
- * Carpetas Organizadas
- * Carpetas del portal Ciudadano
- * Drive de aprovechamiento económico al día
- * consignaciones en sus respectivas carpetas
- * falta adelantar programaciones en formato establecido
- * No hay bodegas para clubes
- * Archivo de 2022 ya se está arreglando este año para en mayo
- * Cuento de Insumos Organizado al igual que el de Monitoreo

ENVIO REGISTRO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO PARA VALIDACION, IDENTIFICACION Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 (1 AL 31)

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
 Para: Yeison Aponte Fonseca <yeison.aponte@idrd.gov.co>
 Cc: Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>

Buen día Yeison.

Recibe un cordial saludo,

Una vez revisados los ingresos reportados en el Parque Gilma Jimenez del SEVEN Vs DRIVE para el mes de octubre/2024 se evidencia lo siguiente:

**AJUSTES MES DE OCTUBRE HASTA 31/10/2024
 PARQUE GILMA JIMENEZ**

SEVEN	\$ 15.029.960					
DRIVE	\$ 15.154.960					
DIFERENCIA	\$ 125.000					
		FECHA INGRESO SEVEN	NOMBRE		VALOR	FECHA PAGO
INGRESOS REPORTADOS EN DRIVE MES DE SEPTIEMBRE QUE SE REFLEJARON EN OCTUBRE	\$ 72.800	1/10/2024	SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ ARIZA	Aprov Economico PAGOS MASIVOS PSE 2024-10-01 CONSIG 0091	\$ 72.800	30/09/2024
	\$ 15.000	1/10/2024	SANDRA EDITH RODRÁ GUEZ AVILA	Aprov Economico PAGOS MASIVOS PSE 2024-10-01 CONSIG 0091	\$ 15.000	30/09/2024

TOTAL SEVEN MENOS INGRESOS DE SEPTIEMBRE	\$ 14.942.160
TOTAL DRIVE	\$ 15.154.960
DIFERENCIA	\$ 212.800

	VALOR	NOMBRE SOLICITANTE	C.C. o NIT	CLASIFICACIÓN TRAMITE	NUMERO DE COMPROBANTE O CONSIGNACIÓN	FECHA DE LA CONSIGNACIÓN	SERVICIO UTILIZADO	DEPORTE O DISCIPLINA	TIPO DE USUARIO	No. ASISTENTES	A INST
INGRESOS FALTANTES EN EL SEVEN DE OCTUBRE	\$ 106.400	JULIO CESAR DIAZ(INDEPENDIENTE CENTRAL)	1.030.523.845	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	25996	31/10/2024	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	70	\$4
	\$ 106.400	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	138374	31/10/2024	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$4
TOTAL INGRESOS FALTANTES POR REFLEJAR EN SEVEN OCTUBRE	\$ 212.800										

TOTAL SEVEN CON LA SUMA DE INGRESOS PENDIENTES POR REFLEJAR MES DE OCTUBRE	\$ 15.154.960
---	---------------

TOTAL DRIVE OCTUBRE PARQUE GILMA JIMENEZ	\$ 15.154.960
---	---------------

Quedo atenta a cualquier inquietud o ampliación de la información aportada.

Cordialmente,

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO GALARZA
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
 DIR: Calle 63 # 59ª - 06
 TEL: (601) 6477503

ANEXO 12

Obligación No. 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.

- 16 de noviembre de 2024. Se realizó intención en canchas sintéticas con los diferentes estudiantes de los clubes de futbol, enfatizando en el buen uso de los escenarios, tenencia responsable de los objetos personales, uso adecuado de las canecas de basura y en caso de urgencia a quien reportar.



ANEXO 13

Obligación No. 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.

- 1 de noviembre de 2024. Se solicito apoyo de la PONAL debido a una discusión que se presentó entre una pareja de usuarios los cuales se estaban agrediendo entre sí. Se logro mediar entre ellos y fueron retirados del parque por la autoridad policial.



- 5 de noviembre de 2024. Se solicito apoyo a la PONAL para verificar a un hombre que se encontraba en el suelo de la puerta número 4, y tras vario llamados por parte del supervisor del parque no se recibió respuesta. La PONAL hace el registro y llamado del servicio de ambulancia, para retirarlo, pero durante toda la noche no se recibió asistencia



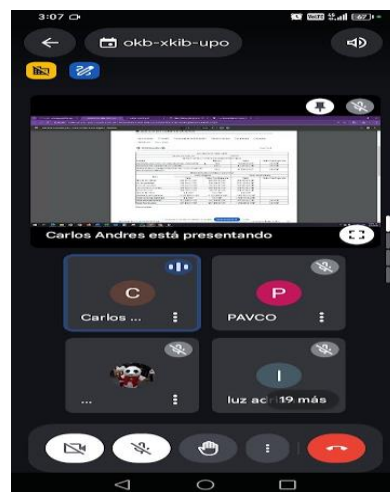
ANEXO 14

Obligación No. 15: Asistir a las capacitaciones y/o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.

- 5 de noviembre de 2024 - Se dio asistencia a la reunión presencial convocada con los propietarios de los módulos del parque Gilma Jiménez, para abordar temas de cumplimiento de las obligaciones y concertación de precios de los productos.



- 6 de noviembre de 2024 – Se dio asistencia virtual a la capacitación citada sobre manejo del DRIVE en referencia a los ingresos generados por PUFAS recibidos.



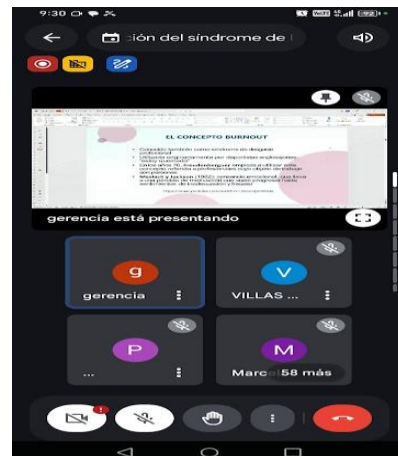
- 7 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación presencial sobre primer respondiente dada por la Secretaría de Salud.



- 8 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada por el Coordinador de Seracis zona sur, el Señor Edy Reyes, para abordar temas de rotación de personal, claridad en obligaciones y aspectos a mejorar en cada puesto de trabajo.



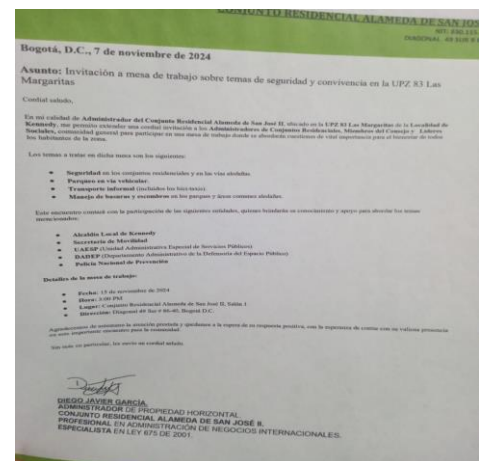
- 12 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación virtual sobre prevención del síndrome de burnout, también conocido como desgaste profesional, donde se abordaron temas de como detectarlo y aspectos a desarrollar para mejorarlo.



- 13 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial con el personal de seguridad del parque, donde cada uno de ellos expuso la necesidad de mejora de los supervisores en sus funciones diarias, se realizaron compromisos de mejora con los supervisores.



- 15 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión convocada por la junta de acción comunal del barrio Las Margaritas, donde se abordaron diferentes temas como: seguridad, parques, aseo, habitante de calle.



- 21 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada con el representante y colaboradores de la Huerta Sembradores de Esperanza, donde se dio lectura al permiso dado por el IDRDR, y se firman los compromisos.



Si no maneja consecutivo coloque N.A.

ACTA No.

COMITÉ/REUNIÓN: Comisión Peticiones de módulos Gilma

DD	MM	AA
5	11	2024

LUGAR: Administración P. Gilma Jimenez

HORA DE INICIO: 2:00pm

HORA FIN: 3:15pm

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
<u>Luz Marina Cacia B.</u>	<u>cafeteria # 3</u>	
<u>Jenny Paola Nuñez</u>	<u>Cafeteria # 2</u>	
<u>Doyle # 4</u>	<u>Cafeteria # 1</u>	
<u>Ledy Estupinán</u>	<u>Cafeteria # 3</u>	
<u>Sergio Hernandez</u>	<u>Adm. TECNICO</u>	<u>Grandes</u>
<u>Tatla Arámbulo Calera</u>	<u>admon Profesional Gilma</u>	<u>Escuelas</u>

ORDEN DEL DIA	
1. <u>Revisión Obligaciones.</u>	4.
2. <u>Comisión Peticiones</u>	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS
<p>1. <u>Horario Módulo # 1</u> No realizó presencia en la reunión queda pendiente para determinar el horario con administración</p> <p><u>Horario Módulo # 2:</u> Domingo a Domingo 6:00am a 6:00 PM mientras el módulo # 1 está en periodo de incapacidad trabajara de 6:00pm a 8:00pm</p> <p><u>Horario Módulo # 3:</u> Domingo a Domingo 6:00am a 6:00 PM</p> <p><u>Horario Módulo # 4:</u> No realizó presencia en la reunión queda pendiente para determinar el horario con administración</p> <p><u>Horario Módulo # 5:</u> Mailes a Domingo 6:00am a 6:00 PM</p>
<p>2. <u>Se debe tener en cada módulo los documentos que acredite el permiso mas las consignaciones de cada mes</u></p>
<p>3. <u>los productos deben estar correctamente patentados y asegurarse de velar por la revisión de fechas de caducidad, así como el módulo debe estar limpio y contar con los skits de basesas</u></p>

TEMAS TRATADOS

4. Los guardas ni el personal de mantenimiento están autorizados para recibir dinero ni productos, por favor programar sus entregas con tiempo y donde estén presentes.
5. Cada módulo debe contar con botiquín y extintor vigente.
6. Se debe realizar un correcto uso de los servicios públicos luz - agua y no sobrecargar las líneas. No se permite prestar una corriente a ningún tercero que lo requiera.
7. El manejo del uso de pinturas no está permitido con un alto volumen, dado que genera contaminación acústica.
8. Está prohibido prestar elementos deportivos. Tal como raquetas, fichas de gredos, balones, dado que el objeto del contrato no lo estipula ni da autorización.
9. La inactividad de un módulo por no apertura durante tres (3) días siguientes al cambio de día no podrá abrir. y deberá concertar con la administración fecha y hora para abrir nuevamente el módulo para abrir y revisión de productos.
10. A partir del 15 de noviembre se debe ya tener actualizado los productos en listas visibles con letra grande y clara.

Conciliación de Precios:

Productos Super Rica:

- Papas Paquete personal \$ 2.500
- Tacos Rico Personal \$ 3.500 - Paquete Mediano \$ 8.000 - Paquete Grande \$ 11.000
- Platanitos Personal \$ 2.500
- Chicos personal \$ 2.500
- Maní super rica \$ 2.500

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN:	DD	MM	AA
ACTA No.				

LUGAR: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA FIN: _____

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

ORDEN DEL DIA	
1.	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS
- Tlacipollo personal \$ 2.000
- Chupeta Polvo acido \$ 1.500
<u>Productos Margarita</u>
- Papa paquete personal \$ 3.000
- Doritos personal \$ 3.500
- Chesstis personal \$ 2.500
<u>Productos Ramo</u>
- Chocoramo \$ 3.000
- Galleta \$ 2.500
- Gansito \$ 2.500
- Barra chocoramo \$ 2.500
- Testacos Paquete personal \$ 2.500
- Maizitas Paquete personal \$ 2.500
- Palomitas \$ 2.500
- Cornetas \$ 2.500
<u>Productos Quila</u>
- Popelas paquete personal \$ 3.000
- Sanlbe \$ 3.500
- Quesitos \$ 600

TEMAS TRATADOS

Productos Festival

Galletas 4 unidades \$1500 y de 6 unidades \$2000

Galletas mito 4 unidades \$1500 y de 6 unidades \$2000

Galletas club social \$1500

Galletas flash \$1500

Cocacette 6 unidades \$2000 y de 4 unidades \$1500

Galletas lechera \$600

bridge \$1000

nucita \$1000

Empanadas

Solo carne y solo Pollo \$2500

Papa Carne sola \$2000

Pastel de Pollo \$3000

empanadito \$2000

liberales \$500

mani Borg \$2000

Productos Pastaban

gatorade \$4500

Econoltra \$3500

Gaseosa cero \$2000 Normal \$2500 250ml

Speedmax 250ml \$2000 peras \$3000

Gaseosa 500ml \$4000

Normalita 250ml 2000 y de 400ml

Gaseosa 1.5ml \$5000

\$3000

Gaseosa 2.5 ml \$7000

Cocacola 500ml \$4500

Jugo Hrt Personal \$3000 copa \$2500

Cocacola mini \$2500

Pongmalla personal \$3500 mm \$2000

Agua con gas cielo \$2500

Mi tea \$3500

Agua con gas Cristal \$2600

Power \$4000

Tampico Personal \$2500

Sparade \$3000

Agua \$1000, 2000, 3000

Ci fruit pequeño \$1500 grande \$2500

Amper \$4500

Agua Solenzada \$2000 pequeña \$3000 grande

TEMAS TRATADOS

Se les recuerda que deben colocar una cartelera con los precios hablados en la reunion.

Se les recuerda la fecha de pago son los 5 dias del mes.

ANEXO 15

Obligación No. 16: Realizar las actividades propias de supervisión y / o apoyo a la supervisión de contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor y / o ordenador del gasto.



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL VIGILANCIA

Parque: GILMA JIMENEZ Mes: NOVIEMBRE Año: 2024 Responsable del parque: PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA

TIPO DE VIGILANCIA	SI	NO	N/A	NOMBRE	CÉDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Vigilante Responsable Pto. Fijo	SI			Paez Ramos Nestor	80.492.955	N	N	X	X	X	R	R	R	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	
	SI			Castellanos Barajas Alfredo	1.056.708.194	I	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	
	SI			Pardo Díaz José	5.570.206	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	
	SI			Gomez Triana Wilmar	80.738.972	-	-	-	-	-	D	D	D	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	
Responsable Guarda Manejador Canino	SI			Villegas Cano Edith Johanna	52955699	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	
	SI			Ramirez Castro Carmenza	28797375	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	
	SI			Medina Trinidad Jean Pohl	1012440819	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	
Guarda Fijo Diurno	SI			Capera Capera Yariver	1105058692	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	D	X	X	D	D
Guarda Relevante	SI			Sanchez Sanchez Freddy	80740975	-	-	-	-	-	D	D	-	-	-	-	-	D	D	-	-	-	-	-	D	D	-	-	-	-	-	-	D	D	-	-
Circuito Cerrado TV	SI			Machado Gutiérrez Luz cary	49774924	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	
	SI			Gama Hernandez Carmenza	40394709	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	
	SI			Avila Ortiz Elvia Soreli	63540979	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	
Tripleta Guarda Fijo	SI			Bustos Rivas Yenifer	1106950242	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	
	SI			Lesmes Gaitan Martha	1026277314	N	N	X	A	D	D	N	N	X	A	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	
	SI			Morales Jaramillo Gonzalo	5978431	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	
Caseta de vigilancia	SI		2			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Marcador de Rondas	SI					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Bicicleta	SI		2			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

OBSERVACIONES: D = DIURNO, N = NOCTURNO, X = DESCANSO, A = ADICIONAL, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, CT= CAMBIO DE TURNO, V = VACACIONES, AB = ASISTENCIA A BASE, AP= APOYO OTRO PARQUE

Paola Arévalo Galarza

Elaboró : Paola Arévalo - Admon Profesional



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PODA CÉSPED Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES

Parque: GILMA JIMÉNEZ Cod. Parque: 08-552 Fecha: 20 DE NOVIEMBRE 2024



Operador: RICARDO MORENO - CIUDAD LIMPIA

Este formato debe diligenciarse mensualmente por parte del administrador

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	OBSERVACIÓN
Presta el servicio cada <u>30</u> días	X		
Utiliza el uniforme establecido	X		
Cuenta con dotación completa y buen estado	X		
Cuentan con elementos personales de seguridad para el desarrollo del trabajo	X		
Realiza la operación sin presentar riesgos de accidentes	X		
Valla informativa reglamentaria	X		
Mallas preventivas		X	No ponen mallas protectoras a la hora de ejecutar la actividad
Demarcación área de trabajo		X	No se demarca la area de trabajo
Guadañadores cuentan con chaleco reflectivo	X		
Atención de zonas duras		X	No se realiza esta actividad
Realiza bordeo adecuado	X		
Número de árboles afectados		X	NINGUNO
Realiza recolección del césped en el parque	X		
Evitan derrames de líquidos y combustible	X		
Realizan limpieza final a la zona intervenida	X		
En la operación No causo daños a terceros		X	
Buen comportamiento ante la comunidad	X		EL PARQUE SE CIERRA MIENTRAS SE REALIZA LA PODA

NOTA: Al registrarse NO diligencie las actividades realizadas (si es posible deje registro fotográfico y amplie en observaciones).

OBSERVACIONES: No se mantiene una regularidad del servicio, no se informa nunca cuando van a realizar la poda.

 Elaboró : Administrador Profesional	 Revisó Administrador Profesional	 Verificó y Validó
--	--	-----------------------



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL DE FUMIGACIÓN EN PARQUES Y ESCENARIOS

IMPORTANTE: Señor responsable de parque, previo a la fumigación a realizarse usted debe cerrar el parque y/o escenario y debe publicar un aviso informativo a la comunidad sobre el cerramiento.

Parque: GILMA JIMÉNEZ **Responsable del parque:** PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
Contratista: FUMIGACIONES EL TRIUNFO **Fecha:** N/A

VERIFICACION DE ACTIVIDADES	SI	NO	OBSERVACION
-----------------------------	----	----	-------------

Presta Servicio cada:	30 días	X	60 días	90 días			
El contratista cuenta con: La dotación completa y buen estado						X	
Elementos personales de seguridad para el desarrollo del trabajo: -(Guantes, tapabocas, gorros, máscara, gafas, peto, botas)						X	LA EMPRESA CONTRATISTA, FUNCIONARIOS NO REALIZAN LA ACTIVIDAD CON EL TRAJE ADECUADO
Realiza la operación sin presentar riesgos de accidentes						X	
Realiza la fumigación de insectos (Desinsectación)						X	
-Describe tipo de insecticida utilizado: Realiza el control de roedores (Desratización)						X	
-Describe tipo de cebo y su ubicación:							
Realiza la desinfección de áreas:						X	
Baños camerinos, áreas administrativas						X	
Evitan derrames de líquidos y/o combustible						X	
En la operación se causó daño a terceros						X	

NOTA: Al registrar NO, diligencie las actividades realizadas (si es posible deje registro fotográfico y amplie en observaciones)
OBSERVACIONES: No se realizó fumigación en el parque, se desarrolla programación bimensual.

Elaboró: Administrador Profesional Revisó
Administrador Profesional Verificó y validó

ANEXO 16

Obligación No. 17: Evidenciar el registro del trámite de documentos reasignados o informados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

FECHA DE RECIBIDO	RADICADO DE ENTRADA	PERSONA ENCARGADA	RADICADO DE SALIDA	FECHA ENVIO A VoBo
19/11/2024	20242100396362	PAOLA ARÉVALO	SE DIO RESPUESTA MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL 21-11-2024	22/11/2024

PRESTAMO ESCENARIO DEPORTIVO

3 mensajes

Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

19 de noviembre de 2024, 17:35

Cordial saludo

De manera respetuoso solicito el permiso para la utilización del Skate Park para la realización del festival de escuelas de skateboarding de fin de año, en este participarán los 4 profesores y sus alumnos (80 aprox) que hacen parte del programa institucional de escuelas deportivas de 0 a 100 del IDRD. EL evento se realizará el próximo miércoles 27 de noviembre de las 8:00 a.m a 1:00 p.m

cordialmente,

--

FERNANDO FORERO ARÉVALO*Gestor Escuelas deportivas de 0 a 100**Arte y precisión*

Iniciación y Formación

I.D.R.D



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>

22 de noviembre de 2024, 9:51

Buen día Fernando.

Reciba un cordial saludo.

Conforme la solicitud, se da autorización para el uso del escenario el miércoles 27 de noviembre de las 8:00 a.m a 1:00 p.m. Si requieren montaje adicional, quedamos atentos.

Se recuerda que una vez finalizado, dejar el escenario como lo recibieron.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL: (601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Fernando Forero Arevalo <fernando.forero@idrd.gov.co>
Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

22 de noviembre de 2024, 9:52

[El texto citado está oculto]

Respuesta radicado IDRDR No. 20242100396362 - Solicitud información Parque Gilma Jiménez

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

21 de noviembre de 2024, 8:00

Para: "info@frine.org" <info@frine.org>

Buen día

Señora
NATHALIE ROSALIA MIÑO
TRABAJADORA SOCIAL
FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL - FRINE
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRDR No. 20242100396362 del 19 de noviembre de 2024/ Radicado IDARTES 20247000185191

Reciba un cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: (...) “sería de nuestro agrado posibilitar un articulación con ustedes, si se tiene presente que dentro de nuestras actividades tenemos programado una carrera interactiva y actividades alusivas al deporte, por lo cual, consideramos que el parque Gilma Jimenez, sería el escenario idóneo para este tipo de actividades.” (...)

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRDR es la entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques y teniendo en cuenta el Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y entre sus funciones está: “(...) Administrar los escenarios deportivos de modo que, dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos. (...)”

Para poder brindarle una mejor información conforme lo dispuesto en el PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico) para permisos y conocer las actividades que plantea en la solicitud, la invitamos acercarse a la administración del Parque Gilma Jimenez el día **martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:00 am**, con la Administradora Profesional Paola Arévalo, quien estará presta para atenderla. En el caso que no pueda asistir, por favor enviar la notificación al correo gilma.jimenez@idrd.gov.co, y en dicho caso se reprogramará la reunión.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

Reprogramación de cancha futbol 11

4 mensajes

sorelys parra <sorelysjoseparra@gmail.com>
Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

10 de noviembre de 2024, 18:47

Cordial saludo. Mis estimados quisiera pedir el favor de reprogramar la cancha ya que por motivos de lluvia en esta no se puede jugar quisiera saber si dicha cancha se puede reprogramar para dentro de 8 días agradezco su atención prestada y quedo atenta



IMG-20241110-WA0008.jpg
57K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: sorelys parra <sorelysjoseparra@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 7:34

Buen día

Señora
SORELY PARRA
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Conforme la solicitud y dada la afectación climática que se presentó el día de ayer. Estos son los horarios disponibles para la reprogramación el día domingo 17 de noviembre de 2024

- . 6am a 8am
- . 2pm a 4pm

Por favor confirmar el horario a tomar para realizar la reprogramación.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez
[El texto citado está oculto]

sorelys parra <sorelysjoseparra@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

11 de noviembre de 2024, 13:49

Buenas tardes regálame el horario de 2 a 4 de la tarde gracias

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: sorelys parra <sorelysjoeparra@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 14:08

Buenas tardes

Señora
SORELY PARRA
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Conforme lo solicitado la reserva queda reprogramada para el día **DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024** en el horario de **2:00pm a 4:00pm**

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Respuesta Solicitud permiso actividad novena 23 de diciembre parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

10 de noviembre de 2024, 8:00

Para: jacelcarmelo12022@outlook.com

Señora

ALEJANDRA VARGAS**PRESIDENTA JAC - URBANIZACIÓN EL CARMELO 1**

Ciudad

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de autorización para realizar las actividades solicitadas en el parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B, para el día lunes 23 de diciembre de 7:00am a 10:00am del presente año, se requieren los siguientes documentos:

1. Cédula del solicitante.
2. Cámara de comercio actualizada o personería jurídica.
3. Acta de constitución legal como Junta de Acción Comunal.
4. Plan de Manejo (Se adjunta al correo, por favor diligenciar en su totalidad, debe venir firmado con firma mecánica)
5. Formatos de préstamo, liquidación de escenarios y obligaciones. (Se adjunta al correo, por favor diligenciar los espacios amarillos, una vez se ajusten quitarles el color. La firma no se acepta firma digital, debe ser firma mecánica)
6. Carta de restitución de espacio, donde indique que se comprometen a entregar los diferentes escenarios en buen estado durante el tiempo del permiso, sin causar alteración a ninguno de ellos.
7. Certificado SUGA (Registro de complejidad y evaluación del riesgo <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>)
8. Comprobante de Pago.

LIQUIDACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:

Valor Hora	Número de horas	TOTAL	Descuento	TOTAL A PAGAR
\$ 26.550	3	\$ 79.650	\$ 31.860	\$ 47.790

Para realizar el pago podrá hacerlo directamente por el Banco Davivienda o por la plataforma PSE

Para realizar el pago, debe ingresar a : <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

1. Selecciona el medio de pago:

MEDIO DE PAGO

1



2. Selecciona el permiso y código conforme la imagen:



PERMISOS

2

Tipo de permiso
 Permiso de aprovechamiento econó...

Número permiso/radicado (ej: 12-540-001-2023)
 123 08552

Digite número de permiso y/o contrato radicado

5 / 15

3. Diligencia los datos de quien quedará responsable de la reserva:

 INFORMACIÓN DE USUARIO 3


 Tipo de persona ▼  Tipo de documento ▼

123 Número de documento RBC Nombres RBC
 Digite número de documento 0 / 10 Digite nombres 0 / 45

RBC Apellidos RBC Teléfono RBC
 Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12

✉ Correo ✉ Dirección ✉
 Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

4. Si es la misma persona que reserva es la que paga colocar click en el cuadro, si no diligenciar los datos de quien paga:

 INFORMACIÓN DEL PAGADOR 4

Es la misma persona

5. Selecciona el parque, servicio y concepto, como se muestra en la imagen:

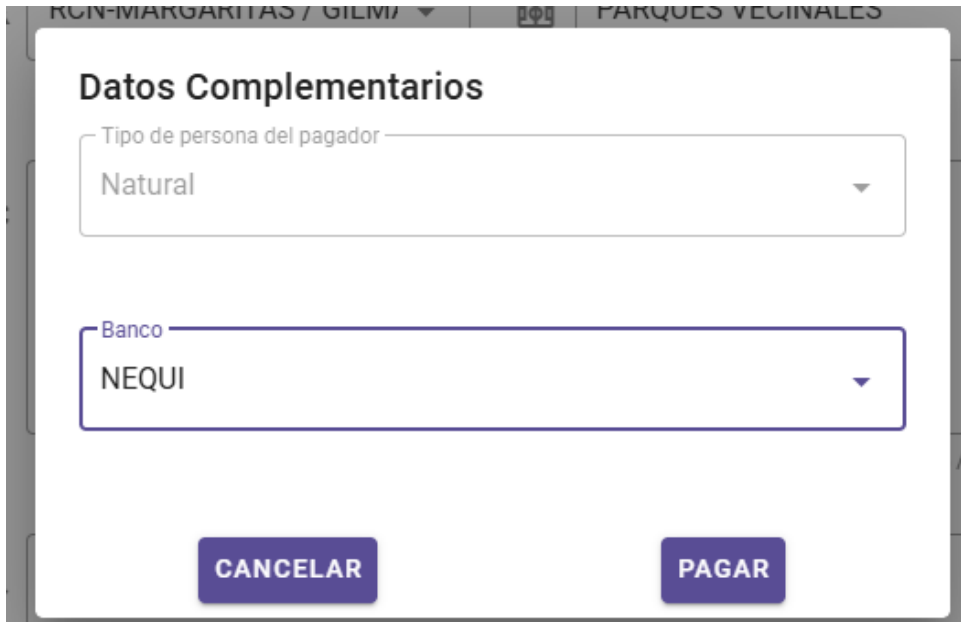
 DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR 5

🌲 Parque 📄 Servicio 📄
 RCN-MARGARITAS / GILM PARQUES VECINALES

RBC Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres)
 Actividad 23 de diciembre Parque El Carmelo 7 a 10am
 Concepto 52 / 70

👁 Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato
 47790
 Monto mínimo es \$ 2700 5 / 9

6. Seleccionar el banco:



RON-MARGARITAS / GILMA / PARQUES VECINALES

Datos Complementarios

Tipo de persona del pagador
Natural

Banco
NEQUI

CANCELAR PAGAR

7. Una vez realizado el pago descargar el comprobante, para adjuntarlo al permiso.

Por favor recuerde que una vez listos los documentos debe entregarlos en la administración del parque, la totalidad de ellos deben venir firmado con firma mecánica y no digital.

Los documentos tienen fecha máxima de entrega el **viernes 22 de noviembre de 2024**. Sin la entrega de los documentos requeridos se entiende la negación de la solicitud del permiso.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

4 adjuntos

 **PLAN DE MANEJO FORMATO.doc**
86K

 **OBLIGACIONES.xlsx**
89K

 **LIQUIDACIONES.xls**
175K

 **SOLICITUD DE PRSTAMO DE USOT EMPORAL DE ESPACIO PUBLICO ADMINISTRADO POREL IDR D_v15.xls**
163K

solicitud permiso

2 mensajes

Ps. Nancy Quevedo Jara. <terapia10@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

6 de noviembre de 2024, 15:56


buenas tardes señora Paola reciba un cordial saludo, en el archivo adjunto solito de su amable colaboración con el préstamo del espacio de la cancha de microfútbol del parque Carmelo 1 agradezco su atención colaboración quedando atenta a su respuesta

La presente información se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a sus sugerencias e indicaciones

Cordialmente:

Nancy Quevedo Jara
Psicóloga
Cel 312-5941438

 **solicitud permio IRD dia de los niños navidad.pdf**
14K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "Ps. Nancy Quevedo Jara." <terapia10@hotmail.com>

10 de noviembre de 2024, 8:00

Buen día.

Señora
NANCY QUEVEDO JARA
PSICÓLOGA - LÍDER SOCIAL CARMELO 1
Ciudad

Reciba un cordial saludo, en respuesta a su solicitud de autorización para realizar las actividades solicitadas en el parque 08-250 El Carmelo Favidí Sectores A y B, para el día lunes 23 de diciembre de 2024 de 1:00pm a 5:00pm del presente año, se requieren los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud.
2. Cédula del solicitante.
3. Plan de Manejo (Se adjunta al correo, por favor diligenciar en su totalidad, debe venir firmado con firma mecánica)
4. Formatos de préstamo, liquidación de escenarios y obligaciones. (Se adjunta al correo, por favor diligenciar los espacios amarillos, una vez se ajusten quitarles el color. La firma no se acepta firma digital, debe ser firma mecánica)
5. Carta de restitución de espacio, donde indique que se comprometen a entregar los diferentes escenarios en buen estado durante el tiempo del permiso, sin causar alteración a ninguno de ellos.
6. Registro SUGA (Registro de complejidad y evaluación del riesgo)
7. Comprobante de Pago.

LIQUIDACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:

Valor Hora	Número de horas	TOTAL	Descuento	TOTAL A PAGAR
------------	-----------------	-------	-----------	---------------

\$ 26.550	4	\$ 106.200	\$ 42.480	\$ 63.720
-----------	---	------------	-----------	-----------

Para realizar el pago podrá hacerlo directamente por el Banco Davivienda o por la plataforma PSE

Para realizar el pago, debe ingresar a : <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

1. Selecciona el medio de pago:

MEDIO DE PAGO

1



2. Selecciona el permiso y código conforme la imagen:



PERMISOS

2

123 Digite número de permiso y/o contrato radicado 5 / 15

3. Diligencia los datos de quien quedará responsable de la reserva:



INFORMACIÓN DE USUARIO

3

123 Digite número de documento 0 / 10 ABC Digite nombres 0 / 45 ABC Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12 Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

4. Si es la misma persona que reserva es la que paga colocar click en el cuadro, si no diligenciar los datos de quien paga:



INFORMACIÓN DEL PAGADOR

4

Es la misma persona

5. Selecciona el parque, servicio y concepto, como se muestra en la imagen:



DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

5

Parque: RCN-MARGARITAS / GILM/

Servicio: PARQUES VECINALES

RBC Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres)
Actividad 23 de diciembre Parque El Carmelo 1 a 5pm
Concepto 51 / 70

Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato
63720
Monto minimo es \$ 2700 5 / 9

6. Seleccionar el banco:

RCN-MARGARITAS / GILM/ PARQUES VECINALES

Datos Complementarios

Tipo de persona del pagador: Natural

Banco: NEQUI

CANCELAR PAGAR

7. Una vez realizado el pago descargar el comprobante, para adjuntarlo al permiso.

Por favor recuerde que una vez listos los documentos debe entregarlos en la administración del parque, la totalidad de ellos deben venir firmado con firma mecánica y no digital.

Los documentos tienen fecha máxima de entrega el **viernes 22 de noviembre de 2024**. Sin la entrega de los documentos requeridos se entiende la negación de la solicitud del permiso.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



SOLICITUD DE PRSTAMO DE USOT EMPORAL DE ESPACIO PBLICO ADMINISTRADO POREL IDRD_v15.xls
163K



PLAN DE MANEJO FORMATO.doc
86K



OBLIGACIONES.xlsx
89K



LIQUIDACIONES.xls
174K

Permiso picnic familiar

2 mensajes

Angela Cubillos <angelacubillos37@gmail.com>
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

6 de noviembre de 2024, 20:21

Buenas noches,

Espero se encuentren bien, mi nombre es Angela Cubillos, el motivo de mi comunicación es porque quisiéramos saber cómo es el proceso para un permiso de realizar un picnic familiar en el que estarían aproximadamente 20 personas de las cuales 4 son menores de 14 años. Sería para este domingo 10 de octubre.

Agradezco la atención, quedó atenta a su respuesta.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Angela Cubillos <angelacubillos37@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:18

Buen día

**Señora
ÁNGELA CUBILLOS
Ciudad**

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, la actividad solicitada conforme al PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico) contempla una retribución económica por su desarrollo. Para tal fin por favor enviar la siguiente información:

- Hora a realizar el Pic Nic.
- Elementos a usar.
- Nombre de la persona encargada
- Cédula
- Teléfono

Una vez enviada la información se enviará el paso a seguir para realizar la reserva y pago.

Cualquier inquietud, quedo atenta

Cordialmente.

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL: (601) 6477503

[El texto citado está oculto]

REPOSICION DE LLUVIA

2 mensajes

DIAMOND TEAM <fundaciondiamondteam@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 17:12

Buenas tardes

Envio carta de reposicion de clase del dia de hoy

Enviado desde [Outlook](#)

 **CARTA REPOSICION CLASE POR LLUVIA GILMA JIMENEZ.pdf**
84K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: DIAMOND TEAM <fundaciondiamondteam@hotmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:09

Buenas noches.

Reciban un cordial saludo.

Correo informativo recibido, por favor entregar de manera física en el parque firmada.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

cancelacion de clase 8 de noviembre

2 mensajes

RE-CREAR EN LINEA <re.crearenlinea@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <Gilma.Jimenez@idrd.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 19:27

buenas noches reciban un cordial saludo;

Yo Paula Andrea Parra Quevedo, identificada con CC. 1233497998 en calidad de representante del club deportivo Re-crear en Línea, me permito informarles que el día viernes 8 de noviembre no asistimos al entrenamiento en el patinodromo de 6 a 8pm ya que por motivos climáticos tuvimos que cancelar la clase.

muchas gracias por su amable y acostumbrada colaboración.

Cordialmente;

Team Re-crear en Linea

 **CANCELACION POR LLUVIA VIEERNES 8 de NOVIEMBRE.pdf**
142K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: RE-CREAR EN LINEA <re.crearenlinea@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:09

Buenas noches.

Reciban un cordial saludo.

Correo informativo recibido, por favor entregar de manera física en el parque.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Partido amistoso

2 mensajes

Club Deportivo Chermar <clubdeportivo.chermar12@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

7 de noviembre de 2024, 18:48

Buenas tardes profe Paola para informarle que tenemos un encuentro deportivo con el Club deportivo Andinos el día Domingo 10 Noviembre en mi espacio de 12 a 2:00 pm categoría 2014-2015 muchas gracias quedó atento

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Club Deportivo Chermar <clubdeportivo.chermar12@gmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:08

Buenas noches Profesor Juan Martín.

Conforme la solicitud enviada se da autorización.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Permiso Amistoso

2 mensajes

omar alberto celeita cuellar <omarceleita-68@hotmail.com>
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

7 de noviembre de 2024, 18:55

Buenas noches estimada Administradora Paola Arevalo .
La presente es para pedirle un permiso para este Sabado 09 11 2024 de jugar un amistoso con la Escuela futuras Estrellas en nuestro Horario habitual 8am.
Gracias estimada Administradora mi Dios te Bendiga Att. Omar Celeita Director Shalom Soccer

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: omar alberto celeita cuellar <omarceleita-68@hotmail.com>

8 de noviembre de 2024, 21:07

Buenas noches Profesor Omar.

Conforme la solicitud enviada se da autorización.

Cordialmente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALOG**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

ALQUILER CANCHA DE FUTBOL 5

7 mensajes

Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

2 de noviembre de 2024, 12:32

Buenas tardes,

Solicito por favor su ayuda para separar la siguiente cancha:

Cancha de futbol 5
Personas: entre 10 y 20 personas
Fecha: Sábado 9 de Noviembre 2024
Hora: 3:30 pm a 4:30 pm

Por favor indicarme donde se debe realizar el pago del alquiler.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Sindy Saiz

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

4 de noviembre de 2024, 9:21

Buen día Sra Sindy.

Reciba un cordial saludo.

El IDRD en su programación no realiza programación en horas fraccionadas, en ese orden de ideas la reserva sería de 3:00pm a 4:00pm o de 4:00 a 5:00pm.

Quedó atenta.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez

[El texto citado está oculto]

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

4 de noviembre de 2024, 17:52

Buenas tardes

**Señora
SINDY SAIZ
Ciudad**

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, el valor del campo de fútbol 5 es de \$62.400. Por favor confirmar la hora de reserva.

Para realizar el pago, por favor ingresar al siguiente link: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>

En la cual le dará las opciones de pago PSE

MEDIO DE PAGO

1



2. Colocar las siguientes opciones como lo muestra la imagen



PERMISOS

2

Tipo de permiso
Permiso de aprovecha... 123
Número permiso/radicado (ej: 12-540-...)
08552
Digite número de permiso y/o contrato radicado 5 / 15

¿Cómo digitar el número de permiso y/o contrato radicado? [ATRÁS](#) [SIGUIENTE](#)

3. Diligenciar los datos de la persona que quedará responsable del permiso y firmará los documentos.



INFORMACIÓN DE USUARIO

3

Tipo de persona Tipo de documento
Número de documento Nombres
Digite número de documento 0 / 10 Digite nombres 0 / 45
RBC Apellidos Teléfono
Digite apellidos 0 / 45 Digite número de teléfono 0 / 12
Correo Dirección
Digite correo 0 / 45 Digite dirección 0 / 50

[ATRÁS](#) [SIGUIENTE](#)

4. Si la misma persona que realiza el pago es quien queda responsable colocar chulito en la siguiente opción, de lo contrario diligenciar los datos de quien paga.



INFORMACIÓN DEL PAGADOR

4

Es la misma persona

5. Completar las opciones como lo muestra la imagen:

pse **DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR** **5**

Parque: RCN-MARGARITAS / GILMA

Servicio: CANCHAS DE FÚTBOL GR

Concepto o descripción del pago a realizar Máximo(70 caracteres): cumpleaños

Valor a Pagar indicado en el permiso o contrato: 62400

ATRÁS **ENVIAR**

6. Una vez realizado el pago. Enviar al correo los siguientes documentos:

- Soporte de pago
- fotocopia de la cédula de la persona responsable del permiso

Cualquier inquietud quedo atenta.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

5 de noviembre de 2024, 10:21

Buenos días señorita Paola,

Envío soporte de pago y confirmo la hora y el día del evento

Fecha: 09 de Noviembre 2024

Hora: 4:00 pm a 5:00 pm de la tarde

Quedo atenta,

Cordialmente,

Sindy Saiz

De: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de noviembre de 2024 5:52 p. m.

Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

Asunto: Re: ALQUILER CANCHA DE FUTBOL 5

[El texto citado está oculto]

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Comprobante_636cd7f4-adf3-41be-a30b-6893a248c425.pdf
107K

Parque Gilma Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

5 de noviembre de 2024, 10:52

Buen día

Señora
SINDY SAIZ
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Por favor se requieren la siguiente información:

- Nombre completo
- Cédula
- Dirección
- Teléfono

Adicionalmente por favor enviar la copia de la cédula solo por la parte frontal.

Cordialmente,

Administración Parque Gilma Jiménez

[El texto citado está oculto]

10 adjuntos



INFORMACIÓN DE USUARIO

Tipo de persona: [dropdown] Tipo de documento: [dropdown]

Número de documento: [input] Nombres: [input]
Digite número de documento 0 / 14 Digite nombres 0 / 40

Apellidos: [input] Teléfono: [input]
Digite apellidos 0 / 40 Digite número de teléfono 0 / 12

Correo: [input] Dirección: [input]
Digite correo 0 / 40 Digite dirección 0 / 30

ATRÁS **SIGUIENTE**

image.png
38K

INFORMACIÓN DEL PAGADOR

Es la misma persona

image.png
12K

DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

Persona: RION-MARGARITAS / SELMA Servicio: CANCHAS DE FUTBOL GRV

Concepto o descripción de pago a realizar (Máximo 70 caracteres):
 cumpleaños

Concepto 05 / 70

Monto a pagar indicado en el permiso o contrato: 63.800 0 / 9

Monto máximo es \$ 2700

ATRÁS **DEVOLVER**

image.png
36K

INFORMACIÓN DE USUARIO

Tipo de persona: [dropdown] Tipo de documento: [dropdown]

Número de documento: [input] Nombres: [input]
Digite número de documento 0 / 14 Digite nombres 0 / 40

Apellidos: [input] Teléfono: [input]
Digite apellidos 0 / 40 Digite número de teléfono 0 / 12

Correo: [input] Dirección: [input]
Digite correo 0 / 40 Digite dirección 0 / 30

ATRÁS **SIGUIENTE**

image.png
38K

DATOS DEL SERVICIO Y TOTAL A PAGAR

Persona: RION-MARGARITAS / SELMA Servicio: CANCHAS DE FUTBOL GRV

Concepto o descripción de pago a realizar (Máximo 70 caracteres):
 cumpleaños

Concepto 05 / 70

Monto a pagar indicado en el permiso o contrato: 63.800 0 / 9

Monto máximo es \$ 2700

ATRÁS **DEVOLVER**

image.png
36K

INFORMACIÓN DEL PAGADOR

Es la misma persona

image.png
12K

MEDIO DE PAGO

[Crediplus logo] [IDRD logo]

image.png
14K

PERMISOS

Tipo de permiso: Permiso de aprovecha... 123

Número permiso radicado (ej: 12-540-...): 08552 0 / 15

Digite número de permiso y/o contrato radicado

¿Cómo digitar el número de permiso y/o contrato radicado? **ATRÁS** **SIGUIENTE**

image.png
26K

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Buenos días señorita Paola,

Envío información solicitada

Nombres: SINDY MALLERLY SAIZ SAENZ

Identificación: 53101784

Teléfono: 3107626130

Dirección: Calle 48 a Sur N. 85-09



Cordialmente,

Sindy Saiz

De: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 10:52 a. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
 Para: Sindy Mallerly Saiz Saenz <sindysaiz@hotmail.com>

6 de noviembre de 2024, 18:19

Buen día

Señora
 SINDY SAIZ
 Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Reserva confirmada para el día sábado 9 de noviembre de 4 a 5pm Futbol 5.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 23:16:29

paolaarevalog



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Obligación No. 18: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	14/10/2024 9:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	940.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	002	14/10/2024 10:37:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.647.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	003	2 horas de tiempo transcurrido (22/11/2024 9:04:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.647.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> RP 2980-2024.pdf	RP 2980-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CONSULTA POLIZAS 2980-2024 CTO NUEVO.pdf	CONSULTA POLIZAS 2980-2024 CTO NUEVO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> ARL CTO 2980-2024.pdf	ARL CTO 2980-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO PAOLA AREVALO GALARZA FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO PAOLA AREVALO GALARZA FIRMADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE AGOSTO CTO 2980 DE 2024.pdf	INFORME DE AGOSTO CTO 2980 DE 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SEPTIEMBRE CTO 2980 DE 2024.pdf	INFORME SEPTIEMBRE CTO 2980 DE 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE OCTUBRE CTO 2980 DE 2024.pdf	INFORME DE OCTUBRE CTO 2980 DE 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

ANEXO 18

Obligación No. 19: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

Durante el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades con relación al objeto del contrato:

- 1 de noviembre de 2024 – Se brindo atención y recorrido al parque junto con el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD evidenciando el funcionamiento y mantenimientos pendientes por realizarse.



- 2 de noviembre de 2024 - Se realizó revisión de los alimentos perecederos del módulo No. 4, correspondiente al de la Sra. Sandra Rodríguez, el cual llevaba más de 8 días sin apertura, se levantó acta y se realizó las recomendaciones básicas de funcionamiento.



- 6 de noviembre de 2024 - Se brindo atención a la Sra. Alejandra Villegas presidenta de la JAC del barrio el carmelo, quien presento solicitud para el desarrollo de una actividad de niño en el mes de diciembre.



- 7 de noviembre 2024 – Mediante correo institucional se envió la solicitud a la Ingeniera Maritza, del vencimiento de los extintores del parque. A la espera de su recarga. Se adjunta correo.
- 8 de noviembre 2024 - Se brindo atención a Cristhian Correa. Quien asistió a revisar la iluminación de las canchas sintéticas, evidenciando el daño de una perilla de la cancha futbol 5a.



- 15 de noviembre de 2024 - Se realizó supervisión al mantenimiento solicitado de canaletas de patinaje, tenis, administración, realizado por parte de los toderos de Agus Bogotá. Se evidencio daño en la cubierta de psicomotricidad y se reporta la necesidad de mantenimiento.



- 18 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al Señor Freddy Martínez de la empresa E.M.R.S, quienes por autorización del IDR D retira el container de reciclaje por terminación del convenio con la Fundación Recicla LATAM.

8:35

← [Icons]

Reciban un cordial saludo,

En seguimiento al correo anterior, en el cual se mencionó el retiro de los contenedores ubicados en los parques dentro del marco del programa "Parques Limpios, Ciudades Verdes", me permito informarles que el próximo **lunes 18 de noviembre**, en horas de la mañana, se realizará el retiro de los contenedores en los siguientes parques:

- **Gilma Jiménez:** Diagonal 49 Sur con Carrera 85
- **Metropolitano Cayetano Cañizalez:** Avenida Agoberto Mejía con Calle 38 Sur
- **Metropolitano Tintal:** Carrera 87a #6a-50
- **San Ignacio:** Cl. 6a #94a-25

Adicionalmente, les comparto los datos de las personas encargadas de realizar la recolección por parte de **RECICLA LATAM:**

- **Placa del motocarro:** 163AEH - AE1872
- **Nombre del encargado:** Freddy Martínez, Cédula: 80773227
- **Nombre del encargado:** Diego Iván Rodríguez Velásquez Martínez, Cédula: 1030646046

Quedo atenta a cualquier inquietud que puedan tener. Les deseo un excelente día.

Cordialmente,

Leidy Tatiana Ortegón Pinilla
 Contratista
 Subdirección Técnica de Parques - STP IDR D
 leidy.ortegon@idrd.gov.co

◀ ○ ▶



- 20 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al personal de la Contraloría, quienes asistieron a realizar revisión de los campos sintéticos, indagando sobre práctica libre, reservas pagas, uso de clubes y escuelas.



- 21 de noviembre de 2024 – Mediante correo institucional se enviaron las afectaciones de infraestructura por empozamiento de agua, daño en tejas y canaletas. Se adjunta correo.

Si no maneja consecutivo
coloque N.A.
ACTA No.

COMITÉ/REUNIÓN: Apertura Módulo # 4

DD	MM	AA
02	11	2024

LUGAR: Parque Gilma Jimenez

HORA DE INICIO: 11:00 am

HORA FIN: 11:40 am

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Sandra Rodriguez	Módulo # 4.	Parque G.
Fabio Arévalo Galana	Adm. Parque Gilma	

ORDEN DEL DIA

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| 1. Revisión productos. | 4. Campesinas |
| 2. Observación mangos módulo | 5. |
| 3. Recordación Planes y fajas | 6. |

TEMAS TRATADOS

Se realiza apertura al módulo # 4 de la Sra Sandra Edith Rodriguez identificada con número de CC: 51.923216, quien desde el 23 de octubre de 2024 no había realizado apertura al mismo, Argumentando el mal estado de salud, pero sin presentación o entrega de ningún documento

Se procede a verificar productos perecederos existentes en el módulo # 4. tales como: Mangos, Sandwiches (6), leche Pastels de pollo (3), Aji. Se revisa fechas de caducidad de las bebidas y se van a la nevera

Se le informa a la Sra Sandra que el día Martes 5 de noviembre se realizará reunión general de propietarios del módulos a las 2:00 pm. en la administración.

Se le recuerda a la Sra Sandra que el 17 de Noviembre vencen los documentos de manipulación de alimentos y postres

de garganta. Una vez realizados deberán entregarse en administración.

Se recuerda los pagos mensuales los cinco primeros días del mes.

Se informa que el módulo que se evidencie con un periodo por más de tres (3) días deberá acercarse a administración para realizar el respectivo control de carpeta evidenciando destrucción o eliminación de los productos perecederos y los que no tienen fecha de caducidad. Este proceso se debía hacer con el propietario y dueño beneficiario del módulo.

Se recuerda tener todos los papeles del permiso e incluso los comprobantes de pago en una carpeta que reposara en cada módulo. Indispensable las certificaciones de manipulación de alimentos y Acreditación de garganta.

COMPROMISOS

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
Realiza y entregar el comprobante de pago correspondiente al mes de noviembre 2024	Sandra Rodriguez	5-11-2024
Entregar documentos de manifestación de diamonds y Actos de gaceta vigentes	Sandra Rodriguez	18-11-2024
 		

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿Se logró el objetivo?

SI

NO

Observaciones

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVoca		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Pablo Arevalo	NOMBRE	
CARGO	Admin. Represent.	CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:

Solicitud recarga de extintores - Parque Gilma Jimenez

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

7 de noviembre de 2024, 8:00

Para: Gloria Maritza Bohórquez Forero <maritza.bohorquez@idrd.gov.co>

Cc: Olga Lucia Silva Gutiérrez <olgal.silva@idrd.gov.co>, Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>

Buen día

Ingeniera Maritza.

Recibe un cordial saludo.

De manera atenta solicitamos la recarga de tres extintores del parque Gilma Jimenez, los cuales presentan vencimiento en el mes de octubre de 2024 y ante una eventual emergencia no se tendría ninguno disponible.



Muchas gracias por la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G.**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

Afectaciones infraestructura Parque Gilma Jiménez

2 mensajes

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Juan Francisco Vacca Caicedo <juan.vacca@idrd.gov.co>

21 de noviembre de 2024, 15:54

Buenas tardes Juan Francisco.

Recibe un cordial saludo.

De manera atenta, ponemos en conocimiento la afectación de infraestructura en el Parque Gilma Jimenez:

1. Filtración en la cubierta del centro de psicomotricidad.
2. Filtración en la pared de administración por empozamiento de agua en zona verde.
3. Filtración de agua en los camerinos de patinaje por mal estado de canaletas.





Muchas gracias, por toda la colaboración.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA ARÉVALO G**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59^a - 06

TEL: (601) 6477503

Juan Francisco Vacca Caicedo <juan.vacca@idrd.gov.co>

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

22 de noviembre de 2024, 22:20

Buena noche, gracias por la información

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

INFORME: 3

NOMBRE DEL PARQUE: GILMA JIMÉNEZ

FECHA: 1 AL 30 NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO DEL PARQUE: - 08-552

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAOLA A. ARÉVALO GALARZA

CONTRATO : 2980 / 2024

FECHA	FUNCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
11/1/2024	1. SE BRINDO ATENCIÓN Y RECORRIDO AL PARQUE JUNTO CON EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDRD, EVIDENCIANDO EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTOS PENDIENTES POR REALIZARSE. 2. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE GRADERIAS POR EL PERSONAL DE AGUAS DE BOGOTÁ. 3. SE SOLICITO APOYO DE LA PONAL DEBIDO A UNA DISCUSIÓN QUE SE PRESENTO ENTRE UNA PAREJA DE USUARIOS LOS CUALES SE ESTABAN AGREDIENDO ENTRE SI, SE LOGRO MEDIAR Y SE RETIRARON DEL PARQUE.	  
11/2/2024	1. SE REALIZÓ REVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PERECEDEROS DEL MÓDULO No. 4, CORRESPONDIENTE AL DE LA SRA SANDRA RODRIGUEZ, EL CUAL LLEVABA MAS DE 8 DÍAS SIN APERTURA, SE LEVANTO ACTA Y SE REALIZÓ LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO. 2. SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO A LA CARRERA DE ATLETISMO ORGANIZADA POR LA JAC DEL BARRIO BRITALIA EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE.	 
11/3/2024	1. SE BRINDO ATENCIÓN A LUZ ADRIANA ROA DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL IDRD, QUIEN REALIZO LA REVISIÓN DE LOS PERMISOS EN PRORROGA Y NUEVOS DEL PARQUE GILMA JIMENEZ, SE REALIZO ACTA. 2. SE VERFICO EL CUMPLIMIENTO Y USO DE LOS CLUBES PROGRAMADOS DE PATINAJE, EVIDENCIANDO UN BUEN USO.	 
11/4/2024	1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PLANTEADO, EVIDENCIANDO EL MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, PO RPARTE DEL PERSONAL DE AGUAS BOGOTÁ 2. SE VERFICO EL DESARROLLO NORMAL DE LA PROGRAMACIÓN EN PRÁCTICA LIBRE DADA PARA EL DÍA LUNES. NO SE REGISTRO NOVEDAD.	 

<p>11/5/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN PRÁCTICA LIBRE EN FUTBOL, TENIS Y BMX CORRESPONDIENTES DEL 5 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024. 2. SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN CONVOCADA MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL, CON LOS RESPONSABLES DE LOS CINCO MÓDULOS DE VENTAS DEL PARQUE, PARA REVISAR OBLIGACIONES Y RELACION DE PRECIOS EN LSO PRODUCTOS. 3. SE SOLICITO APOYO A LA PONAL PARA VERIFICAR A UN HOMBRE QUE SE ENCONTRABA EN EL SUELO DE LA PUERTA NÚMERO 4, Y TRAS VARIO LLAMADOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PARQUE NO SE RECIBIO RESPUESTA. LA PONAL HACE EL REGISTRO Y LLAMADO DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA RETRARLO, PERO DURANTE TODA LA NOCHE NO SE RECIBIO ASISTENCIA.</p>	
<p>11/6/2024</p>	<p>1. SE BRINDO ATENCIÓN A LA SRA ALEJANDRA VILLEGAS PRESIDENTA DE LA JAC DEL BARRIO EL CARMELO, QUIEN PRESENTO SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE NIÑO EN EL MES DE DICIEMBRE. 2. SE REALIZÓ REUNION CON LOS OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, ENFATIZANDO EN LA REVISIÓN CONTINUA DE LOS ESCENARIOS ASIGNADOS, TENER PRESENTE EL BORDEO Y ZONAS DURAS. 3. SE BRINDO ATENCIÓN A LOS PROFESORES DEL PROGRAMA DE PSICOMOTRICIDAD, QUIENES SOLICITARON LOS ESCENARIOS DE FUTBOL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, SE AJUSTA PROGRAMACIÓN PARA SU CORRESPONDIENTE USO. 4. SE REALIZÓ ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE EL MANEJO DEL REGISTRO DEL PUFA EN EL CONTROL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO.</p>	
<p>11/7/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ LA RADICACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PARQUE GLMA JIMENEZ, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024 CON No. 20242100380452. 2. SE DIO ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE PRIMER RESPONDIENTE DADA POR LA SECRETARIA DE SALUD. 3. SE DIO ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE GÉNERO DADA POR EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS.</p>	
<p>11/8/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DEL MÓDULO No. 4, REALIZANDO COMPROMISOS PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS. 2. SE REALIZÓ ATENCIÓN AL SEÑOR MILTON RIVERA LÍDER DEL BARRIO BRITALIA, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONTROL REALIZADAS. 3. SE REALIZÓ REUNIÓN CON EL SUERVISOR DEL CONTRATO DE SEGURIDAD DE SERACIS, CARLOS PRADA EL CORDINADOR DE LA ZONA NORTE EDY REYES Y LA ADMINSTRACIÓN DEL PARQUE, PARA SOCIALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE DIERON DE SUPERVISORES Y PLANTAR MEJORAS AL SERVICIO. 4. SE BRINDO ATENCIÓN A CRISTHIAN R, QUIEN ASISTIO A REVISAR LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS, EVIDENCIANDO EL DAÑO DE UNA PERILLA DE LA CANCHA FUTBOL 5A.</p>	

<p>11/9/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA POR PARTE DEL CENTRO DE PSICOMOTICIDAD EN LA CANCHA FUTBOL 5A. NO SE REGISTRA NOVEDAD. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE A PROGRAMACIÓN DEL CLUB ZENT VOLLEY, EVIDENCIANDO SU BUEN USO DEL ESECNARIO. 3. SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO Y ENTREGA DEL ESCENARIO A LA RESERVA DE LA SEÑORA SINFY SAIZ, QUIEN REALIZÓ CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS Y PARTIDO DE FUTBOL. 4. MEDIANTE AVISOS INFORMATIVOS SE INFORMO EL CIERRE PROGRAMADO PARA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE POR RACIONAMIENTO DE AGUA.</p>	
<p>11/10/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE DESCANECADO Y LIMPIEZA DE CANECAS. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE USO Y CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE OS CLUBES DE BMX. SE EVIDENCIA BUEN USO Y FIRMA DE PLANILLAS AL DIA.</p>	
<p>11/11/2024</p>	<p>1. SE DIO CUMPLIMIENTO AL CIERRE DEL PARQUE POR RACIONAMIENTO DE AGUA, Y SE VERIFICO EL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL PERSONAL DE AGUAS BOGOTÁ.</p>	
<p>11/12/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN PRÁCTICA LIBRE DE FUTBOL, BMX Y TENIS CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 12 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024. 2. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DEL PERMISO DADO AL COLEGIO PAMPURI, DONDE REALIZARON ACTIVIDADES CULTURALES. 3. SE REALIZO ASISTENCIA AL TALLER VIRTUAL SOBRE PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE BURNOUT, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DESGASTE PROFESIONAL .</p>	

<p>11/13/2024</p>	<p>1. SE BRINDO ATENCIÓN AL GRUPO DE INTEGRANTES DE LA HUERTA SEMBRADORES DE ESPERANZA, QUIENES EN CABEZA DE LA SEÑORA OLGA, SOLICITAN UNA REUNIÓN FORMAL PARA EL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DONDE SE DE INFORMACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO. 2. SE BRINDO ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL SEÑOR NELSON MORENO DE SS COLOMBIA SAS , QUIEN REALIZÓ LA RECARGA DE LOS ODORIZADORES DE LOS BAÑOS. 3. SE BRINDO ATENCIÓN AL INGENIERO ELÉCTRICO DEL IDRD CRISTIAN FARIAS, QUIEN EVALUO EL DAÑO DE LA CAJA DE LUZ Y REPORTO LA NECESIDAD DE CAMBIO DEL SWITCH DE LA TORRE 4 DE FUTBOL 5A. 4. SE REALIZÓ ASISTENCIA A LA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL PARQUE, DONDE CADA UNO DE ELLOS EXPUSO LA NECESIDAD DE MEJORA DE LOS SUPERVISORES EN SUS FUNCIONES DIARIAS, SE REALIZARON COMPROMISOS DE MEJORA CON LOS SUPERVISORES.</p>	
<p>11/14/2024</p>	<p>1. SE BRINDO ATENCIÓN AL SEÑOR BRYAN CASTAÑEDA, CONTRATISTA DE LA EMPRESA CODENSA, QUIEN REALIZÓ LA TOMA DE LECTURA DEL CONSUMO DE ENERGÍA. 2. SE VERIFICÓ EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECREO VÍA DEL IDRD, NO SE REGISTRA NOVEDADES.</p>	
<p>11/15/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA REALIZADA A CANALETAS DE LOS ESCENARIOS DE PATINAJE, TENIS, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CANALETAS DE LOS CAMERINOS DEL PATINÓDROMO, PO RPARE DE LOS TODEROS DE AGUAS BOGOTÁ. 2. SE REALIZÓ ASISTENCIA PRESENCIAL A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONJUNTO ALAMEDAS DE SAN JOSE 2, QUIEN CITO A LAS DIFERENTES ENTIDADES PARA REALIZAR MESA DE TRABAJO POR SEGURIDAD, DEPORTE, HABITANTES DE CALLE, ASURA DEL BARRIO LAS MARGARITAS.</p>	
<p>11/16/2024</p>	<p>1. MEDIANTE AVISO INFORMATIVO, SE INFORMO A LA COMUNIDAD DEL CIERRE DEL PARQUE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE POR RACIONAMIENTO DE AGUA. 2. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES EN JARDINERÍA REALIZADA POR EL OPERARIO DE AGUAS BOGOTÁ, QUIEN ASISTIÓ A REVISAR LOS JARDINES DEL PARQUE Y REALIZAR CORTE DE PLANTAS. 3. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE APERTURA DE LA PPP. SIN NOVEDAD.</p>	
<p>11/17/2024</p>	<p>1. SE PRESENTÓ DAÑO EN LA MOTOBOMBA QUE SURTE DE AGUA AL PARQUE, QUEDANDO SIN SERVICIO DE AGUA EN TODAS LAS ZONAS, SE REALIZÓ EL RESPECTIVO REPORTE Y SE ESPERA SU INTERVENCIÓN. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RESERVAS PAGAS POR PORTAL, EVIDENCIANDO SU ASISTENCIA Y BUEN USO DEL ESCENARIO.</p>	

<p>11/18/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DEL RETIRO DEL CONTAINER DE RECICLAJE POR EL SEÑOR FREDDY MARTINEZ, DADA LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO CON LA EMRESA DE RECICLAJE LATAM. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DEL PLATEO POR PARTE DE JARDINERÍA DE LA ALCADIA DE KENNEDY A 8 INDIVIDUOS ARBOREOS, LOS CUALES NO TENIAN PLATEO PRESENTE.</p>	 
<p>11/19/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ PROGRAMACIÓN EN PRÁCTICA LIBRE DE LOS ESCENARIOS DE FUTBOL, BMX Y TENIS CORRESPONDIENTES A LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE. 2. SE BRINDO ATENCION AL PERSONAL DE SECRETRÍA DE SALUD, QUIENES ASISTEN A REALIZAR LA INVITACIÓN Y CONVOCATORIA PARA ASISTIR A LAS CHARLAS E INTERVENCIONES CON LA COMUNIDAD SOBRE SALUD MENTAL. 3. SE REALIZA REUNIÓN CON LOS OPERARIOS DE MANTENIMIENTO DE AGUAS BOGOTÁ, DONDE SE DA LECTURA AL ACTA DE COMPROMISOS Y EVALUACIÓN DE LAS ZONAS QUE CADA UNO RESPONDE. 4. SE DA CIERRE A LOS BAÑOS DE PSICOMOTRICIDAD DEBIDO A LA FALTA DE AGUA POR DAÑO EN MOTOBOMBA DEL PARQUE.</p>	   
<p>11/20/2024</p>	<p>1. SE BRINDO ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA CONTRALORIA, QUIENES ASISTIERON A REVISAR EL ESTADO DE LOS ESCENARIOS DE CAMPOS SINTÉTICOS, REVISANDO PROGRAMACIÓN, PRACTICA LIBRE Y CLUBES VIGENTES. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN EL PARQUE, EVALUANDO EL BUEN CORTE Y ATENCIÓN EN ZONAS ESPECIALES. 3. SE VERIFICO LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS OPERARIOS DE AGUAS BOGOTÁ A LAS ZONAS DURAS DEL PARQUE. SE EVIDENCIO RETIRO DE MALEZA.</p>	  
<p>11/21/2024</p>	<p>1. SE REALIZÓ ASISTENCIA CON LA REPRESENTANTE OLGA RAMIREZ Y LOS INTEGRANTES DE LA HUERTA SEMBRADORES DE ESPERANZA, PARA DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PERMISO DADO POR EL IDRD PARA QUE SIGA FUNCIONANDO LA HUERTA, SE ABORDARON TEMAS DE OBLIGACIONES, LIMPIEZA, HORARIOS Y ACUERDOS. 2. SE BRINDO ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN DADA POR LA SECRETARIA DE SALUD EN CABEZA DE LA CONTRATISTA JENNY CERRA, SOBRE SALUD MENTAL. 3. SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO AL MANTENIMIENTO EFECTUADO A C2LOS CAMPOS SINTÉTICOS POR PARTE DEL CONSORCIO INNOVA, NO SE REALIZA FIRMA DE ASISTENCIA POR NO CONTAR CON LA MISMA.</p>	  

11/22/2024	<p>1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. NO SE REGISTRO NOVEDAD.</p> <p>2. SE VERIFICO USO Y CUMPLINETO DE LA PROGRAMACIÓN EN PRÁCTICA LIBRE DE TENIS. VERIFICANDO BUEN USO.</p>	
11/23/2024	<p>1. SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRORAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE , EVIDENCIANDO EL DESCANECADO Y LIMPIEZA DE ZONAS DURAS.</p> <p>2. SE VERIFICO LA PROGRAMACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES, EVIDENCIANDO UN CORRECTO USO.</p>	
11/24/2024	<p>1. SE REALIZARÁ PROCESO DE ARCHIVO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LLUVIA ENTREGADOS POR LOS CLUBES.</p>	N/A
11/25/2024	<p>1. SE DARA ASISTENCIA A LA REUNIÓN VIRTUAL SOBRE PILOTO DE MATRIZ DE MANTENIMIENTO EN PARQUES.</p>	N/A
11/26/2024	<p>1. SE REALIZARÁ PROGRAMACIÓN EN PARACTICA LIBRE DE FUTBOL , BMX Y TENIS CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL 26 DE NOVIEMBRE A 2 DE DICIEMBRE.</p>	N/A
11/27/2024	<p>1. SE REALIZARÁ SUPERVISIÓN AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE DESCANECADO Y LIMPIEZA DE AVISOS DEL PARQUE.</p>	N/A
11/28/2024	<p>1. SE REALIZARÁ LIQUIDACIONES DE LOS DIAS SOLICITADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE LOS CLUBES Y ESCUELAS, PARA SU CORRESPONDIENTE PAGO.</p>	N/A
11/29/2024	<p>1. SE REALIZARA ASISTENCIA AL PARQUE LAS MARGARITAS, PARA REVISAR EL ESTADO Y SOLICITAR INTERVENCIÓN DE LA HUERTA REPORTADA.</p>	N/A
11/30/2024	<p>1. SE VERIFIACRÁ LOS ESPACIOS OTORGADOS CONFORME EL PORTAL CIUDADANO.</p>	N/A

Paola Arevalo Galarza

PAOLA AREVALO GALARZA